



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 1999

V Legislatura

Número 28

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1999

### ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 70, sobre aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Paisaje Protegido del Humedal de Ajauque y Rambla Salada](#), formulada por don Antonio Alvarado Pérez, del grupo parlamentario Popular.
  - II. [Moción 57, sobre plan forestal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), formulada por don Rafael González Tovar, del grupo parlamentario Socialista.
  - III. [Moción 48, sobre integración en la red pública sanitaria del hospital de la Cruz Roja de Cartagena](#), formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.
  - IV. [Moción 62, sobre tramitación de la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), formulada por don Francisco Abellán Martínez, del grupo parlamentario Socialista.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 29 minutos.

### **I. Moción 70, sobre aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Paisaje Protegido del Humedal de Ajauque y Rambla Salada.**

Defiende la moción su autor, el señor **Alvarado Pérez**, del G.P. Popular..... 859

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto ..... 861

El señor **González Tovar**, del G.P. Socialista ..... 863

El señor **Alvarado Pérez** interviene de nuevo ..... 865

Se somete a **votación** la Moción 70 ..... 866

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor **González Tovar** ..... 866

El señor **Alvarado Pérez** ..... 866

### **II. Moción 57, sobre plan forestal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Defiende la moción su autor, el señor **González Tovar**, del G.P. Socialista..... 867

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto ..... 869

El señor **Chico Fernández**, del G.P. Popular ..... 870

El señor **González Tovar** interviene de nuevo ..... 873

Se somete a **votación** la Moción 57 ..... 875

### **III. Moción 48, sobre integración en la red pública sanitaria del Hospital de la Cruz Roja de Cartagena.**

Defiende la moción su autor, el señor **Dólera López**, del G.P. Mixto ..... 875

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista ..... 876

El señor **Iniesta Alcázar**, del G.P. Popular..... 878

El señor **Dólera López** interviene de nuevo ..... 880

Se somete a **votación** la moción transaccionada ..... 881

En el turno de explicación de voto, intervienen:

La señora **Rosique Rodríguez** ..... 881

El señor **Iniesta Alcázar**..... 881

### **IV. Moción 62, sobre tramitación de la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Defiende la moción su autor, el señor **Abellán Martínez**, del G.P. Socialista ..... 882

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto..... 882

La señora **Méndez Monasterio**, del G.P. Popular..... 884

El señor **Abellán Martínez** interviene de nuevo ..... 885

Se somete a **votación** la moción transaccionada ..... 886

Se levanta la sesión a las 19 horas y 39 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del paisaje protegido del humedal de Ajauque y Rambla Salada**, formulada por don Antonio Alvarado, del grupo parlamentario Popular.

Don Antonio Alvarado, tiene la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

Nuestra Constitución en su artículo 45 recoge los principios de la protección medioambiental, y dice textualmente este artículo de nuestra Constitución: "Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el de conservarlo".

Además también encomienda la Constitución a los poderes públicos que protejan y mejoren la calidad de vida, y defiendan y restauren el medio ambiente.

Por eso, desde el punto de vista constitucional creo que está más que justificada la presentación de la presente moción.

No obstante, antes de entrar a explicar en qué punto se encuentra el camino administrativo de este Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del paisaje protegido del humedal de Ajauque y Rambla Salada, voy a intentar explicarles brevemente en qué consiste la importancia de este espacio natural.

Tengo que decirles que dentro de este espacio natural se encuentra un tramo, un trozo concreto que se llama Los Cabecicos Negros, que está en el sector entre la rambla del Baño y el trasvase Tajo-Segura, y tengo que decirles que en el año 1917 en un primer catálogo que se hizo de lugares de interés ya se recogía este lugar de Los Cabecicos Negros. Tengo que decirles que fijese si tiene importancia que en la Región de Murcia sólo se reconocían tres lugares de interés, que eran Sierra Espuña, El Valle y Los Cabecicos Negros. Este catálogo de lugares de interés era consecuencia directa de la Ley de Parques Nacionales del año 1916.

Por lo tanto, como ven, no estamos hablando de un lugar que de pronto se haya descubierto repentinamente su importancia, sino que a principios de este siglo ya era reconocida su importancia medioambiental porque, como ya he dicho anteriormente, ese primer catálogo de lugares de interés ya lo recogía en nuestra Región de Murcia.

Así, nuestra ley regional, la Ley 4/92, en su disposición adicional tercera, apartado segundo, declaraba paisaje protegido el humedal de Ajauque y Rambla Salada, y marcaba unos límites que estaban establecidos en el anexo de dicha ley. Concretamente, decía: "El paisaje protegido

de Rambla Salada y Ajauque queda constituido por los cauces de dichas ramblas y los cien metros de zona de policía medidos a partir del cauce del máximo caudal, a ambos lados de las mismas, además de los humedales asociados a ellas". Definía la Rambla Salada como "el tramo comprendido entre el canal del trasvase Tajo-Segura y la cola del pantano de Santomera", y la Rambla de Ajauque como "el tramo delimitado desde la confluencia de las ramblas de Ajauque y el Cantalar hasta la cola del pantano de Santomera".

Como ven, los límites ya venían establecidos en la Ley 4/92. Cumplir esta ley creo que habría sido suficiente. Sin embargo, tengo que decirles que el Partido Popular ha modificado esos límites, ciertamente los ha modificado, de este espacio protegido, pero no se asusten porque les voy a decir lo siguiente: los ha modificado y ha aumentado en más de diez veces los límites originales de este espacio protegido. Yo ya sé que algunos estaban temblorosos en cuanto a ese tabú que hay por ahí, que corre, y esto creo que significa algo cuando se dice que había unos límites, estaban propuestos inicialmente en la Ley 4/92, hecha por el Partido Socialista, que con que el Partido Popular la hubiera cumplido, hubiera sido más que suficiente, se hubiera cumplido estrictamente la ley. Lo que se ha hecho ha sido ampliarla hasta las 1.633 hectáreas que hay en la actualidad.

Creo que esto determina que esta conciencia ecológica del grupo parlamentario Popular, del Partido Popular. Se podría plantear también que, a lo mejor, bueno, pues ha sido una cuestión caprichosa, una cuestión que el Partido Popular de forma aleatoria la ha decidido; en absoluto, nada más alejado de la realidad. Tengo que decirles que la Dirección General del Medio Natural encargó nueve estudios -y reitero, nueve estudios- que proporcionaron la suficiente información para ampliar los límites. Se ampliaron los límites de este paisaje protegido incluyendo aguas arriba de la rambla de Ajauque, comprendiendo los sistemas de cabecera de la rambla de Ajauque, la conexión de estas cabeceras con la rambla Salada, la confluencia de la rambla Salada con la rambla de Ajauque y la totalidad del embalse de Santomera. Recuerden que dije anteriormente que inicialmente el paisaje protegido solamente llegaba hasta la cola del embalse de Santomera.

¿Con eso qué se ha conseguido? Pues por ejemplo el paraje de Los Cabecicos Negros, que no estaba totalmente protegido en el anterior anexo, ahora está totalmente ya incluido dentro del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de este humedal.

En esta zona de la cabecera de Ajauque se encuentran representados, y por eso se ha introducido la zona de cabecera, que antes no estaba, hábitat de interés comunitario y hábitat prioritarios de la Directiva de hábitats, tales como las praderas y juncales halófilos, los matorrales halonitrófilos, las estepas salinas de limonium y los mato-

rrales de yesos.

Además, como esta zona de ampliación en una parte importante es de dominio público -por ejemplo, una parte pertenece al Ayuntamiento de Fortuna, concretamente lo que es el saladar de Derramadores; otra parte pertenece al ayuntamiento de Abanilla, que es el monte del Tale; y otra parte, que es donde confluyen la rambla de Ajauque y la rambla Salada, que es de la Confederación Hidrográfica del Segura-, por lo tanto, entendemos que se ha introducido, pero no solamente por eso, sino por el alto valor ecológico que ya he dicho que tiene.

También se ha incluido el embalse de Santomera porque en este embalse de Santomera la población existente de cigüeñuelas, de águilas culebreras, de martines pescadores, cumplen los criterios ZEPa derivados de la directiva de aves.

Por lo tanto, creo que queda claro, señorías, que no es una ampliación caprichosa, que es una ampliación consecuencia de nueve estudios muy serios sobre el tema de la protección de este humedal y de esta rambla, Ajauque y rambla Salada, y que, como ya dije anteriormente, éste es el principio. Ya dijo nuestro presidente regional en su discurso de investidura que esta legislatura iba a ser la legislatura del agua, y yo digo también que la legislatura del medio ambiente, una serie de figuras de protección que se van a ir aprobando en el futuro y que van a determinar que los valores ecológicos en nuestra región estén perfectamente delimitados y defendidos.

Por lo tanto, una vez hechas estas ampliaciones, la rambla de Ajauque queda determinada de la siguiente manera: la rambla de Ajauque nace en Los Baños de Fortuna-Leana (sin embargo, en Fortuna se le conoce como rambla de Las Contendas), baja durante 4 kilómetros hasta la cuenca del Sanel y unos 800 metros más abajo confluye con la rambla del Baño, que es la que procede, como he dicho anteriormente, del humedal de Derramadores, que pertenece al Ayuntamiento de Fortuna, y la cañada de Miraflores. Todo esto es lo que conforma, lo he dicho antes, que se ha ampliado, el sistema de cabecera de Ajauque. Luego este plan de ordenación continúa aguas abajo, traspasa el trasvase -aquí es donde empezaba inicialmente el anterior plan de ordenación-, sigue aguas abajo hasta que confluye con la rambla Salada, hasta llegar al embalse de Santomera. Ésta es la definición actual y que en los planos se podía ver de forma mucho más clara, es prácticamente diez veces superior a los límites que tenía establecidos originariamente en la Ley 4/92.

Por ello, una vez que se ha justificado esta ampliación, voy a intentar convencer a sus señorías por qué el grupo parlamentario Popular quiere impulsar la labor del Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma para que, en virtud de lo previsto en el artículo 47 de la Ley 4/92, se apruebe definitivamente por el Consejo de

Gobierno, tras los informes preceptivos del Consejo Económico y Social y del Consejo Jurídico, que deben de emitir su informe, aprueben este Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Esta simbiosis entre grupo parlamentario y Consejo de Gobierno no tiene otro objetivo, señorías, que el cumplimiento del programa electoral del Partido Popular, que el pasado día 13 de junio obtuvo el respaldo mayoritario de todos los murcianos.

Por ello, expuesto esto, que es el cumplimiento de nuestro programa electoral, y siendo conscientes de que el Partido Popular lo que pretende es garantizar la conservación y la gestión adecuada de los recursos naturales, al amparo de nuestra Ley 4/92, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, y de la Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres, entendemos que es necesario que se ultimen las cuestiones necesarias para aprobar definitivamente este Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Humedal de Ajauque y Rambla Salada.

Con eso se va a conseguir proteger los matorrales halófilos, las praderas y juncales halófilos, los tarallales, los matorrales preestépicos, las estepas salinas y los matorrales de yesos.

También se van a proteger las cigüeñuelas, el aguilicho cenizo, el alcaraván, la carraca, el martín pescador, el charrancito, la terrera común, la cerceta pardilla y las aves exclusivas de saladares y humedales, tales como la curruca tomillera, la terrera marismeña, el carnicero tordal, el ruiseñor bastardo, el chorlito patinegro, el chorlito chico y los somormujos.

Por si todo esto aún no fuera suficiente para haber convencido a sus señorías, tengo que decirles que la singularidad física y las condiciones ambientales de estos sistemas determinan la presencia de especies con altos índices de rareza, que en algunos casos pueden llegar a ser, y de hecho son, especies endémicas de esta zona. Concretamente, hay algunas comunidades bacterianas exclusivas de aguas salobres que son endémicas de esta zona, e incluso hay una especie que es endémica de esta zona y de una pequeña zona de la parte de Alicante, que aquí se llama de una forma, digamos, muy expresiva, es el escarabajo tigre, que es endémica de esta zona. Yo reconozco que es una cuestión muy graciosa, muy divertida, pero intento demostrar el importante valor ecológico que representa la zona de este humedal, ya no sólo por las praderas, por los animales, y también por la naturaleza física y el valor paisajístico de esta zona, con paisajes abarrancados y con el afloramiento de unas rocas volcánicas que son las llamadas *fortunitas*.

Creo que todo esto sería más suficiente para aprobar esta moción. Pero al mismo tiempo tengo que darles dos datos por los que además es necesario aprobar esta moción: por un lado, está que la aprobación definitiva de

este PORN lleva implícita la aprobación como *lugar de interés comunitario*, ya que en su ámbito están determinados tipos de hábitat de la Directiva 92/43 de la Comunidad Europea, del Consejo de las Comunidades de 21 de marzo de 1992, relativo a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres. Esta aprobación llevará implícito después que se pueda considerar esta zona como un *lugar de interés comunitario*, pero además, una vez que el PORN del humedal de Ajauque y rambla Salada fue aprobado inicialmente por Orden del 31 de agosto del año pasado, que se ha sometido a información pública, que ha sido aprobado con el informe favorable de todas las partes en el CARMA y también en el CAOTU (en el Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo), el grupo parlamentario Popular, como ya les decía antes, en perfecta simbiosis con el Consejo de Gobierno, quiere que este PORN, que este Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, previo informe del Consejo Económico y Social y del Consejo Jurídico, finalice su íter administrativo hasta su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, una vez que se consiga aprobar definitivamente este PORN, se van a regular de forma definitiva los usos y actividades en las distintas zonas del paisaje protegido, definiendo los criterios de gestión que habrán de seguirse, y para ello se va a zonificar el paisaje con el fin de que se obtenga la máxima protección. Habrá una zona de conservación prioritaria en la cual la protección será en alto grado; habrá una zona de conservación compatible donde se podrán realizar actividades de investigación y actividades que sean compatibles con la conservación de la flora y la fauna; habrá una zona de uso intensivo para conservar los paisajes de determinadas zonas que son agrarias y que son colindantes con este Plan de Ordenación de Recursos Naturales; habrá una zona de uso público vial y, al mismo tiempo, se declaran una serie de incompatibilidades absolutas que se podrán hacer en este territorio, tales como los movimientos de tierras, las aperturas de nuevos caminos, la implantación de nuevos cultivos, los vertidos de cualquier tipo, la construcción de edificaciones de nueva planta, así como cualquier cuestión que modifique o altere las condiciones físicas y geológicas de este Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Alvarado...

SR. ALVARADO PÉREZ:

Por todo lo dicho, creo que está más que justificada la aprobación de moción que se ha presentado o se está discutiendo en la tarde de hoy.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señorías.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Debo admitir que cuando vi esta moción por primera vez, el primer sentimiento que tuve fue de sorpresa; el segundo, de perplejidad, y al final, un sabor agridulce.

El grupo parlamentario que respalda al Gobierno, que lleva casi cinco años en el ejercicio de sus funciones aquí, parece ser que en perfecta simbiosis -por utilizar un término biológico, propio de la exposición que me ha precedido en el uso de la palabra-, se decide a pedir al Gobierno que se apruebe un Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Pero mi perplejidad ha ido en aumento conforme escuchaba la intervención del señor Alvarado. Primero, el artículo 45 de la Constitución: yo creía que ustedes pasaban del 44 al 46; después una descripción, propia de un catedrático de Ecología, sobre cada una de las especies, incluso con su nombre latino; y, después, una justificación amplísima de la ampliación de los límites y, además de esto, también una justificación amplísima de por qué hace falta el Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Claro, y digo yo, ¿es que esto es nuevo?, ¿es que El Creador ha puesto Ajauque y la Rambla Salada en este momento en el lugar donde se encuentra? Pero también se me ha despejado la duda cuando el ponente de esta iniciativa ha planteado que hace ya cien años que se conocen algunos de esos espacios y que se valoran.

Claro, mi pregunta entonces tiene que ser otra: si todo esto se conocía, si hay tal nivel de erudición en el grupo parlamentario Popular entorno a este tema, si hay tanto interés, ¿cómo se pierden cuatro o cinco años a la hora de elaborar un Plan de Ordenación de Recursos Naturales?, ¿cómo se pierden cuatro o cinco años a la hora de proteger un espacio tan singular, tan importante, tan tenido en cuenta y valorado en la Unión Europea como es la Rambla Salada y Ajauque?, ¿cómo?; porque, evidentemente, este conocimiento se tenía que tener anteriormente y se tenía que haber, lógicamente, actuado. ¿Cómo se pierden cinco años a la hora de aplicar las prescripciones de la Ley 4/1992, de 30 de julio, que ya establece en su artículo 59 y siguientes los Planes de Ordenación de Recursos Naturales como instrumentos de planificación y gestión de los recursos naturales y declara en su artículo 63 con la categoría de paisaje natural el de Ajauque y Rambla Salada, con esos primeros límites que, antes de la ampliación del Partido Popular, ha planteado el señor Alvarado.

Hombre, desde luego, desde Izquierda Unida hemos defendido constantemente en esta Asamblea Regional la

necesidad del desarrollo y de la aplicación de la normativa en materia de ordenación del territorio y protección del medio ambiente, la compatibilidad de esos espacios naturales y de la actividad económica, de la actividad económica entre sí, el desarrollo sostenible; pero es que hasta ahora, siempre que hemos hecho esto, hemos chocado contra un muro o hemos sido aplastados por una apisonadora; ese muro ha sido el Gobierno regional y ha sido el grupo parlamentario Popular que lo sustenta.

Por tanto, no puede si no extrañarnos que en este momento sea precisamente el Partido Popular el que nos traiga aquí esta iniciativa. Y, además, nos sorprende por otras varias razones. ¿Es que se ha decidido ahora el Partido Popular, el grupo parlamentario y el Gobierno a empezar a proteger las lagartijas del rabo colorao, ésas que detestaba su presidente en declaraciones públicas para ironizar, con mal gusto, sobre los temas medioambientales en la Región de Murcia?

Señor Alvarado, sabe usted que le aprecio y no quisiera que usted tuviera ningún contratiempo, pero el presidente ha dicho que es la legislatura del agua, no la del medio ambiente; lleve usted cuidado, no vaya a ser que se esté usted extralimitando en la definición de la legislatura y vaya usted a tener algún tipo de problema.

Pero es que, además, me extraña también que venga del Partido Popular cuando es el Gobierno y el Partido Popular el que ha permitido la recalificación de otro humedal, que si usted viniera aquí y lo estudiara como ha estudiado éste, vería que tiene tantos valores como éste, que es por ejemplo el saladar de Lo Poyo. Por tanto, me extraña el doble rasero a la hora de plantear la actuación en un sitio y en otro.

Pero es que, además, viene a plantearlo aquí el grupo parlamentario que apoya al Gobierno que ha hecho dejación de actuaciones tales, en materia medioambiental, como las directrices de protección, armonización y usos del Mar Menor, la bahía de Portmán y la regeneración de la sierra minera, la regeneración del río Segura, actuaciones que hoy por hoy no entran dentro del calendario ni de las previsiones presupuestarias del Partido Popular.

Pero es que, además, en cuatro años apenas sí se ha aprobado algún Plan de Ordenación de Recursos Naturales, cuando tenía que haber, al menos, diecinueve aprobados en este período, porque han vencido ya los plazos que se dieron en la Ley de Ordenación y Protección del Territorio.

Pero es que, además, las medidas que ya establecía la legislación regional, porque aquí estamos también ante un caso de disciplina ambiental, las medidas que se establecen por el mero hecho de declararse paisaje protegido no solamente no han sido observadas, sino que han sido vulneradas con el consentimiento del Partido Popular, con el consentimiento de un Partido Popular y de un Gobierno que ha permitido roturaciones en estos sitios; que está

informando positivamente en este momento proyectos de regadío sobre roturaciones ilegales que existen en este momento allí y que han sido paradas gracias a la labor de ecologistas en acción, gracias a la labor del movimiento ecologista; que ha permitido que proliferen viviendas en esta zona, y que ha permitido que proliferen viviendas ilegales sin que haya habido ninguna actuación de disciplina en ese sentido para el que, al menos de forma subsidiaria, tiene competencia la Comunidad Autónoma. Con todo lo que ustedes saben, con todo lo que ustedes han dicho aquí, que se podía suscribir, ¿cómo han permitido...? -todavía tiene mayor responsabilidad el hecho de que hayan permitido lo que está ocurriendo en este momento ahí-. En este momento, hay en la Consejería informes positivos y favorables para que se abran nuevas tierras donde nunca ha habido regadíos, donde nunca ha habido cultivos, en esos paisajes protegidos. Entonces, ¿de qué estamos hablando?, ¿se pretende tomar el pelo a esta Cámara?, ¿pretenden vestirse de verde ahora porque vienen elecciones pronto, cuando con el verde lo que se ha hecho hasta ahora ha sido menoscabarlo durante toda una legislatura? Yo no entiendo muy bien qué se pretende.

Pero es que, además, me extraña porque hace poco más de dos semanas, el mismo que está hablando subió a esta tribuna para proponer planes de actuación socioeconómica alrededor de los parques naturales existentes en la región, y fue usted mismo, señor Alvarado, representando a su grupo, el que, por aquello de que estamos en la legislatura del medio ambiente, acabó con las aspiraciones de este grupo, que además vienen respaldadas por la ley, y vienen respaldadas por una moción aprobada unánimemente en esta Asamblea.

Yo no sé exactamente de qué estamos hablando, porque desde luego esta moción ni encaja con la trayectoria del Partido Popular, ni encaja con lo que ha venido planteando hasta ahora y con la acción de gobierno del Partido Popular en ésta o en la anterior legislatura.

Pero es que, además, comprenderán ustedes también mi desconcierto ante esta iniciativa si se tienen en cuenta otras cosas; por ejemplo, debate del estado de la región del año 1998, hace ya prácticamente dos años; resolución número 20: Ajauque, Sierra de la Pila, Guadalentín y Carrascoy, planes de ordenación de recursos naturales prioritarios para aprobar por el Gobierno; dos años después aquí no se ha aprobado de forma definitiva ninguno de esos planes, y hay alguno como el de Carrascoy que están totalmente inéditos en este momento. Por tanto, me extraña muchísimo que vuelvan ustedes sobre el asunto cuando no se han hecho los deberes que anteriormente les puso esta Cámara y además por unanimidad.

Pero es que, además de eso, me extraña por otra cosa, porque dice usted que esto ya ha pasado por los consejos asesores, que tiene todos los parabienes y todas las bendiciones y que, por tanto, lo único que falta es la aprobación

definitiva por parte del Gobierno de la región. Imagínese usted por un momento que se me hubiera ocurrido a mí presentar, o al grupo parlamentario Socialista, un momento antes que usted en Registro, una moción del mismo tenor literal; ¿sabe usted lo que me hubiera dicho?: oiga, pero si es que no es necesaria, si es que esto ya lo está haciendo el Gobierno, ¿para qué va a pronunciarse la Cámara y va a impulsar a algo que el Gobierno ya lo está haciendo sin necesidad de ningún impulso?, ¿para qué trae usted a la Cámara esto?, no tiene ningún sentido. Yo no sé si en este momento sí que lo tiene; hombre, mire usted, aquí una de dos: yo creo que o bien ustedes es que no se fían de que el Gobierno de la región vaya a aprobarlo, aun después de tener todos los parabienes de los consejos asesores, en cuyo caso me parecería por su parte una actitud de firmeza, por parte del grupo parlamentario Popular, pero a mí me parece que esto es altamente improbable, ¿o es que pretenden ustedes aquí salir de cara a la galería con un verde que ustedes ni han visto ni han querido, más que en las recepciones del día 12 de octubre que hace la Guardia Civil en la Región de Murcia durante los últimos años.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Voy a concluir inmediatamente.

Y es que todo ello, desde luego, independientemente de las contradicciones que tiene su grupo parlamentario.

A mí me gustaría que concretaran ustedes más; a mí me gustaría que el nivel de compromiso fuera mayor y a mí me gustaría que después de este debate pueda terminar creyendo en la sinceridad de esta iniciativa. Yo no voy a bendecir una iniciativa a mayor honra y gloria del Gobierno o del Partido Popular, yo bendigo una iniciativa si de verdad es buena para la región. Yo no me dejo tomar el pelo con una iniciativa que, desde luego, es falsa. Y si por fin esta iniciativa resulta aprobada, desde luego, es falsa, y si por fin esta iniciativa resulta aprobada, desde luego que estaremos muy atentos a la ejecución y al desarrollo de la iniciativa en el futuro por el Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputa-

dos:

Hoy parece un día especial para el medio ambiente, puesto que esta mañana discutíamos las enmiendas al mismo, que, por cierto, no he conseguido ni un mínimo movimiento de la posición del grupo Popular, y aparte porque tenemos noticias y tenemos que dar la enhorabuena fundamentalmente a este integrante del grupo parlamentario europeo, llamado Mendiluce, que ha sido nombrado presidente de Greenpeace, así como al Ayuntamiento de Lorca, que se le ha dado, como saben todas sus señorías, el premio a la bandera verde, municipio limpio. A ambos mis felicitaciones desde esta Cámara, en la alegría que nos produce que se siga progresando en el reconocimiento del medio ambiente y en ese compromiso.

Miren ustedes, señoras y señores diputados, puedo asegurarles que me ha costado mucho encontrar un calificativo que pudiera definir la sensación que uno tiene al tener que intervenir en este Pleno, en esta moción que el Partido Popular nos presenta esta tarde, porque esta moción, señoras diputadas y señores diputados, está entre lo increíble y lo patético, pasando por la incongruencia. Y me explico, es increíble que el grupo parlamentario del Partido Popular presente aquí esta moción para que la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente ultime el PORN del humedal del Ajauque y rambla Salada, para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno, cuando este trámite administrativo ya está cumplido, pues lleva redactándose desde el año 1996 y desde esos tres años teóricamente no sería necesario instar nada, pues sólo falta la voluntad del Consejo de Gobierno de aprobarlo.

La moción es patética, porque para cubrir el expediente el Gobierno obliga a su grupo parlamentario a hacer un papel que, desde luego, no es el más digno, pues creemos que es ofensivo quedarse en un corre ve y dile a la Asamblea que el Gobierno regional tiene dispuesto para aprobar este plan de ordenación en un corto espacio de tiempo, un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que no tiene ningún problema para su aprobación, como se ha puesto de manifiesto en los informes del Consejo Asesor del Medio Ambiente y en el resto del expediente.

Es patético el que estén ustedes de acuerdo como grupo parlamentario a hacer este papel que supera el autobombo habitual por la inutilidad de la propuesta. Es una ofensa de esta Cámara que vengan ustedes esta tarde a impulsar al Gobierno en un esfuerzo tan grande, como cambiar de mesa un expediente.

Yo, si el consejero de Sanidad no se oponía -no está presente, quería que hubiera estado-, hubiera pedido permiso para recetarle a este Gobierno unas vitaminas, porque parece ser que su grupo parlamentario lo considera tan débil como que necesita un impulso para que lleve de una mesa a otra mesa el expediente de aprobación de este Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Señoras diputadas y señores diputados del Partido

Popular, apoyen al Gobierno, apoyen a su Gobierno, pero con dignidad y con respeto al papel que institucionalmente nos corresponde a cada uno en esta democracia parlamentaria que nos hemos dado.

Por otra parte, es incongruente que presenten una moción con estas características, cuando sistemáticamente, como decía antes el señor Dólera, han rechazado muchas otras similares presentadas por la oposición y que sí que eran un verdadero impulso al Gobierno, diciendo, como argumento fundamental, que era una iniciativa que ya estaba en marcha y que, por lo tanto, era innecesario el empujón que se pretendía dar desde esta Asamblea.

Tal vez lo único lógico hubiera sido que el consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente hubiera comparecido o comparezca ante esta Cámara para explicar lo que ya está resuelto -que, por cierto, el ponente nos lo explicaba muy bien que está resuelto- y tener la valentía también de explicar los múltiples incumplimientos medioambientales a los que nos tiene tan acostumbrados el Gobierno del Partido Popular desde la legislatura anterior, porque ustedes nos piden esta tarde, señores del Partido Popular, que impulsemos al Gobierno a que aprueben lo que tiene encima de la mesa, con lo que estamos totalmente de acuerdo, por cierto, y porque estamos también en sincronía con los grupos ecologistas que tanto han batallado para que este paisaje protegido disponga de su plan de ordenación.

Pero, a su vez, no podemos explicarnos a qué se debe este arrebato ecologista, cuando todavía siguen ustedes incumpliendo sistemáticamente la Ley 4/92, Ley 4/92 que declaraba su presidente, a una interpelación de nuestro portavoz Ramón Ortiz, que no le gustaba, que declaraba que iban ustedes a modificarla en la legislatura anterior, ley que, entre otras cosas, incumplen ustedes en lo referente a los planes de ordenación de los recursos naturales, a los planes rectores de uso y gestión, a los planes de actuación socioeconómica de estos espacios naturales y, que conozcamos, no han nombrado todavía ustedes ni un solo director conservador que asuma la responsabilidad de dirigir y coordinar la gestión integral de los espacios naturales en colaboración con su equipo técnico, tal y como exige el artículo 50 de la Ley 4/92, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

Ante este arrebato ecologista que sufre hoy el Partido Popular, creemos que por imposición del grupo parlamentario Popular, nos van a permitir sólo dos recordatorios que consideramos muy importantes: por una parte, que tienen ustedes sin documentar ante Bruselas las zonas de especial protección para las aves (ZEPA) de la Región de Murcia, y es posible que desde la Unión Europea pongan una sanción administrativa a la Región de Murcia por este incumplimiento; por otra parte, que no han aportado ustedes ni la documentación correspondiente, ni la lista de lugares de interés comunitario -LIC- exigidas en la Red

Natura 2000, proyecto Hábitat.

Y ante este arrebato ecologista que sufre hoy el Partido Popular, tenemos la obligación de recordar aquí que el anterior señor consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua prometió, en su comparecencia del 11 de diciembre de 1996, que a finales de 1999 -es decir, ya- estarían elaborados todos los PORN.

De aquella promesa nos encontramos ahora, tres años después, instando al Consejo de Gobierno a que apruebe el primer PORN definitivo de la época PP, y ante esto cabe preguntarse con claridad: ¿por qué no propone el Partido Popular agilizar también la protección de los espacios naturales más vulnerables desde el punto de vista urbanístico que son recogidos en esa ley?, ¿por qué huyen ustedes sistemáticamente de la costa en protección de espacios?, ¿por qué no se ha atrevido el Partido Popular a modificar abiertamente la Ley de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, Ley 4/92, como anunció el señor Valcárcel al principio de la anterior legislatura?, ¿esperan acaso ustedes la Ley del Suelo para desregularizar estas zonas tan en riesgo de especulación?, ¿han optado ustedes, tal vez, porque la mejor modificación de la referida ley ha sido dejarla aparcada y dejar la tramitación de todos los PORN hasta que tal vez por otros caminos se anule esta referida ley?

Con todos estos interrogantes que se hacen los movimientos ecologistas y los ciudadanos de esta región interesados en el medio ambiente, y que espero vayan teniendo respuesta a lo largo de esta legislatura, quiero manifestar que la posición del grupo parlamentario Socialista respecto de esta moción es que aun estando de acuerdo con la rápida aprobación de este PORN, no podemos aprobarla por dignidad parlamentaria, si no se acepta estas transacciones que vamos a presentar y que ya disponen de ellas los grupos, y que ahora haré llegar al presidente de la Cámara.

Quedaría, en primer lugar, la moción que ustedes plantean, con la que estamos de acuerdo; en segundo lugar, instar al Consejo de Gobierno a que en el plazo de un año redacte los documentos correspondientes para la aprobación de los instrumentos de protección de los espacios naturales protegidos y que aún no se han realizado (PORN, PRUG, PAS, etcétera); instar al Consejo de Gobierno a que elabore, a la mayor urgencia, la documentación necesaria y exigida por la Unión Europea de las ZEPA y los LIC.

Señoras diputadas y señores diputados, esperamos con esta aportación transformar el arrebato ecológico de esta tarde del Partido Popular en un impulso mantenido y permanente por la protección de la naturaleza en la Región de Murcia, que agradezco de antemano porque estoy seguro de que van a aprobar esta transacción que hemos aportado.

Muchísimas gracias. Gracias, señor presidente.



SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Alvarado, para defender de nuevo su moción, así como para pronunciarse sobre la transacción.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

Quiero brevemente hacer un breve argumentario sobre algunas de las cuestiones que se han afirmado aquí esta tarde, sobre alguna de las cuestiones que se han planteado.

En cuanto a Izquierda Unida, una pregunta que hacía: ¿por qué se pierden tantos años? Yo ya le he dicho que es preferible aprobar con seriedad que no mal aprobar. Si usted me ha escuchado, que por lo visto no me ha escuchado, ya le he dicho que los límites del paisaje protegido apenas era de 200 hectáreas y han pasado a 1.600, y le he dicho que se ha hecho en base a 9 estudios que estaban sin encargar, porque ésa era la política del PSOE: vamos a hacer la ley, pero luego peseta ni una, o sea, ni una, no invirtamos nada, eso sí, vamos hacer una ley que sea rimbombante, una gran ley, ¡qué progresistas, señores!, pero luego pesetas no ponemos ni una. Ése es el argumento, ya le he dicho que ése es el argumento concreto y determinante.

Se ha ampliado casi más de 10 veces y aún hay dudas. Si quiere, le leo los estudios que hay, pero me parece que sería perder el tiempo, pero aquí están, y si quiere, yo estoy dispuesto a darle conocimiento de ello.

Usted me habla a mí del Partido Popular y del afán constructor. Señor Dólera, yo el único conocimiento que tengo de que se ha querido hacer algo en la rambla de Ajauque ha sido el alcalde de un partido, claro, que actualmente hace poco ha perdido sus apellidos, porque ya no es Los Verdes, y que resulta que intentó hacer un parque público dentro de la rambla de Ajauque, es el único conocimiento que tengo, es el único.

Luego, otra vez me vuelve hablar aquí de la bahía de Portmán, de la regeneración del río Segura. Bueno, la verdad es que, señoría, y le vuelvo a decir lo mismo, usted dice que el PP está informando favorablemente en la roturación de suelos en parques. Denuncie, por favor; es que es muy fácil subir aquí a mentir -y disculpe, señor Dólera, es que prefiero decirlo tal como es, porque así creo que se me entiende-, no dice usted verdad, y si no, ya se le dije el otro día y le reitero, tengo ahí fuera mi coche y estoy dispuesto acompañarle al juzgado de guardia, yo le llevo, señor Dólera; y si no se viene usted conmigo cuando termine el pleno, tengo que entender que no dice verdad, porque si no debería usted de poner las denuncias oportunas, porque digo que eso no es cierto.

Luego, me dice usted que yo no le aprobé una moción. ¡Pero, señor Dólera, si le estuve explicando que usted pretendía aprobar planes de actuación socioeconómica sin estar aprobados los PORN previamente, y al mismo tiempo hablaba de aprobar PORN en zonas que eran monumentos, cuando estaba figura nada más que estaba reservada para los parques! Si el problema es que como la Ley 3/89, que nadie ha mencionado, pero que ahí está, es que hay que leérsela, porque si no llega uno aquí y, claro, comete los errores que comete, efectivamente.

Luego dice que el Partido Popular incumple. Resulta que el debate de investidura, si yo sé contar, aunque tenga que contar con los dedos, yo creo que no hace dos años todavía, era el más cercano, y de hecho le he dicho que se aprobó inicialmente en agosto del año pasado, y el debate de investidura es de unos meses antes, y ahora será la aprobación definitiva, que esto es lo que me llama para decirle al portavoz del grupo parlamentario que posiblemente tengo que disculparle cuando él habla de aprobación definitiva, que posiblemente usted no lo sepa, o bien porque no lo sepa o no se lo hayan explicado o no se haya leído la ley, pero es que son cosas distintas. Ahora le voy a explicar, es que no tiene que ver una cosa con la otra. De todas formas, señor Dólera, todavía usted no ha dicho aquí si lo va a apoyar o no lo va a apoyar, eso es lo que tenía que haber dicho, no hablar de una serie de cuestiones que aquí ni nos ocupaban, que por supuesto tendrán su debate, y si usted quiere, plantee las mociones y se discuten.

En cuanto al PSOE, decirle que su felicitación a Mendiluce llega tarde porque esta mañana el primero que lo ha felicitado desde estos escaños ha sido este diputado. Sí, por supuesto, las cosas hay que reconocerlas; si no hay que rasgarse las vestiduras como hacen ustedes, no hay que rasgárselas, no.

Vamos a ver, voy a explicarle. Mire, el artículo 47, es que hay una serie de cuestiones y yo se las voy a explicar, lo que pasa es que el señor presidente me va a llamar la atención y no me va a dejar terminar, pero yo gustosísimamente le voy a explicar. Mire, una cosa es la aprobación inicial, otra cosa es la aprobación definitiva, no tiene nada que ver, ¡eh!, eso viene en la ley, y usted me habla aquí de que no se ha cumplido el trámite. Usted no lo sabe y, como no lo sabe, yo le puedo pasar una fotocopia del artículo 47 para que usted vea en qué situación está, porque a lo mejor, si no lo sabe, pues lógicamente dice esas cosas.

Luego me vuelve al mismo argumento que el señor Dólera: ¡es que se presenta una moción aquí! Ya les dije que es que si no se lee uno las leyes, ¡claro!, ¿cómo se va a aprobar un PAS si no está aprobado previamente un PORN?, ¡es que no puede ser! Pero aparte de esto, vamos a ver, otra cuestión, ¿todas las figuras de espacio protegido necesitan un PAS?, no, ¿seguro?, no, si no lo sabe, no lo sabe. Y entonces, como no lo sabe, si quiere, yo gusto-

samente me siento y se lo explico, pero ahora no.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Ya termino, termino brevisísimamente.

Decirle que el PP incumple la Ley 4/92 cargado de razones. De momento ya la hemos incumplido una vez porque de su mísero parque que dejaba fuera Los Cabecicos Negros, que estaba reconocido desde el año 1986 y el PP los va a incluir, desde que lo hemos incluido... sí que lo hemos modificado, ahí está la modificación, casi 10 veces más de lo que ustedes preveían, ésa es la primera modificación.

Y no se haga usted paladín del medio ambiente porque creo que no es su cuestión. Ya le digo, ustedes aprobaban leyes que eran muy progresistas, pero luego pesetas no ponían ni una, y los primeros que tuvieron que venir a hacer los estudios, los nueve que le he dicho, fue el Partido Popular.

En cuanto a su moción -y termino, señor presidente-, volver a reiterarle lo mismo, es que el segundo apartado es que no lo entiendo, me vuelve a hablar de PORN, de PAS, de PRUG. Estamos hablando de un paisaje protegido, etcétera; sí, ¡pero cómo que etcétera! Vamos a ver, si estamos hablando de un paisaje protegido, ¿hace falta un PAS? Seguramente no, la Ley 3/89.

Y luego dice: "Instar al Consejo de Gobierno a que elabore, a la mayor urgencia, la documentación necesaria exigida por la Unión Europea de las ZEPAs y lugares de interés comunitario". Ya le he dicho que la aprobación definitiva de este PORN implica -si me ha escuchado en mi primera exposición, ya se lo he dicho- que se podían considerar... porque desde la Directiva Hábitat había...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Consecuentemente, tengo que decirle que no voy a admitir ninguna.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señorías, se va a proceder a la **votación** de la moción que acaba de debatirse. El texto que se somete a votación es el original. Votos a favor. Votos en contra. Abstencio-

nes. Señorías, la moción ha sido aprobada al haber obtenido 21 votos favorables, ninguno contrario y 16 abstenciones.

Señor González Tovar, un momento. ¿Algún grupo desea utilizar el turno de explicación de voto? Señor González Tovar, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Simplemente para justificar nuestra posición, nuestro voto. Nos hemos abstenido porque estamos de acuerdo en que ese PORN se apruebe inmediatamente; no podíamos votar a favor porque nos parecía que no era digno el hecho de que un tema que está resuelto, como dice el señor Alvarado, se traiga a esta Cámara para hacer esta Cámara de comparsa de una aprobación que tenía que estar.

Y aclararle al señor Alvarado que mi transacción iba en el sentido de todos los PORN que faltan en la región, de todos los LIC que faltan en la región y de todos los PRUG que faltan en la región, cosa que parece mentira, señor Alvarado, que usted me quiera dar clases cuando realmente no entra ni en lo básico.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor González Tovar.

Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, muchísimas gracias.

Decir que le agradezco la explicación que ha dado con posterioridad el portavoz del grupo parlamentario Socialista, que ha sido la que me ha inducido a votar que no a esta transacción, porque esto lo dice usted muy bien, pero eso aquí no lo ha escrito. Entonces, como no lo ha escrito, lógicamente... Ya le digo que soy un mal lector, pero lo que no soy, bajo ningún concepto, es adivino, eso se lo tengo que decir. Eso por un lado. Y, por último, decir que en ningún caso está ultimado, y el respeto de este grupo parlamentario a la Cámara es absoluto, eso debe quedarle muy claro.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiente punto del orden del día: **Moción sobre presentación de un proyecto de ley forestal para la Comunidad Autónoma**, formulada por el señor González Tovar, del grupo parlamentario Socialista.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas y señores diputados:

Seguimos con el tema de medio ambiente, ya con la incorporación del consejero de Sanidad, para pedirle permiso para recetar esas vitaminas, si el Gobierno está débil.

La Región de Murcia -que según la definición de *monte* o *terreno forestal* actualmente vigente, que recuerdo a ustedes que es la Ley de Montes de 1957, y que define como *forestal* todo aquello que no es urbano ni agrícola- tiene una superficie forestal que ocupa más de 500.000 hectáreas, es decir, casi la mitad del territorio regional, un 45%, que podría aumentarse si tenemos en cuenta la tendencia de abandono de usos agrarios en las zonas cercanas a la ciudad. Hay que sumar a eso también las llamadas *tierras marginales*, que ni son forestales ni agrarias.

Nuestros sistemas forestales son singulares a nivel europeo, nuestra región presenta fuertes regímenes forestales de las cuencas hidráulicas y todo ello asociado a pendientes pronunciadas, un suelo muy erosionable y una fuerte irregularidad climática.

Nuestra región sufre fuertes fenómenos erosivos y procesos de desertificación que han llevado a los expertos a manifestar que un tercio del territorio regional sufre altos o graves problemas erosivos, con pérdidas anuales de suelo que cuantifican en más de 25 toneladas por hectárea. Esto, dentro de los criterios técnicos de prioridad, hace considerar estas zonas como zonas prioritarias dentro de los altos niveles erosivos.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que de esta superficie forestal, el 30% es pública y el 70% restante privada, por lo que el primer elemento importante a valorar es la incorporación de estos mayoritarios propietarios privados a la tarea común de una política forestal que se encuentre realmente insertada en la planificación regional y en la planificación comarcal.

Hemos de recordar que, por tipos de propiedad, los mayores niveles erosivos se encuentran en la propiedad particular, seguido a distancia por los montes públicos no consorciados.

Antes de avanzar quiero manifestar desde el grupo parlamentario Socialista que el objetivo prioritario de la recuperación, restauración y correcta gestión de la cubierta vegetal de nuestro territorio regional debe de plantearse de cara a las generaciones futuras, como garantía de la génesis del recurso suelo, de la disminución de los procesos de erosión y desertificación, y de la reducción al mínimo por la vía preventiva de los incendios forestales, sin que eso sea incompatible con objetivos complementarios igualmente importantes, como son hacer compatibles los usos forestales y ganaderos, el aumento de la renta y fijación de

la población en el espacio forestal, la satisfacción a la demanda social de contacto con la naturaleza y el uso recreativo de los espacios forestales y la regeneración del paisaje en su más hondo sentido. Es decir, tenemos que conseguir una gestión regional forestal para el desarrollo sostenible, para el respeto al medio ambiente y para el eficaz aprovechamiento de los recursos naturales.

El sector murciano es un sector singular por su aridez; en él la política forestal debe considerarse como un servicio público para, entre otras cosas, luchar contra la desertificación y contra las avenidas.

Queremos profundizar en el cumplimiento del artículo 45 de la Constitución española, que no voy a recordar porque ha sido mencionado anteriormente, pero que no todo consiste en leerlo o en saber leerlo, sino también en aplicarlo, que para eso es un concepto constitucional que nos obliga a todos y a los gobiernos, en este caso, más.

Por tanto, creemos en la necesidad de una ley que comprometa a los poderes públicos a velar por la utilización racional de los recursos naturales, así como a conservar y mejorar las masas forestales, potenciar su crecimiento y la ordenación de usos, incluidos los criterios de función social del monte. Porque, como dice Alfonso San Miguel, "la sociedad es el factor determinante para la gestión forestal, más que el suelo o el clima; además es una reserva estratégica de los países y las regiones que precisa de una buena política forestal".

Precisamos de una ley que regule toda esta realidad, precisamos de una ley que regule el campo forestal desde sus diversos aspectos, no desde uno solo y estrictamente sectorial, sobre todo centrada en prevenir, pues en la Región de Murcia los gastos de reposición son muy costosos.

Así pues creemos necesario ampliar nuestro marco jurídico medioambiental en una materia de una importancia incuestionable para la Región de Murcia como es la forestal, pues es de todos sabido que la calidad del agua, del suelo, del aire, así como la preservación de la biodiversidad depende en gran medida de la calidad y extensión de los espacios forestales. Éstos juegan un importante papel en la conservación, protección y recuperación de los recursos hídricos, del paisaje y de los suelos, evitando su erosión y contribuyendo a la lucha contra la desertificación.

Es urgente el desarrollo de una ley forestal regional que incluya el esperado plan regional forestal como uno de sus contenidos, así como la estrategia regional en materia de lucha contra la desertificación y la erosión, que actualice la ley de incendios forestales a nivel regional, que actualice la ley de conservación de suelos, etcétera.

Creemos importante dotarnos de un instrumento legal que divulgue una adecuada cultura forestal que muestre el verdadero significado de la selvicultura como procedimiento de gestión forestal, que incorpore la noción de

sostenibilidad desde su carácter tridimensional (económico, social y ambiental).

Y me gustaría leerle al señor Alvarado -siento que se haya ausentado de la sala; el interés por la ley forestal y por lo forestal del grupo Popular queda manifiesto en la asistencia a esta moción- cuál es el concepto de *sostenibilidad*.

La Conferencia Ministerial Paneuropea, Lisboa 1998, sobre bosques y desarrollo, define *gestión sostenible* como "la gestión y uso de bosques y tierras forestales, de tal forma y con tal intensidad que se mantenga su biodiversidad, productividad, capacidad de regeneración, vitalidad y su potencial de cumplimiento, ahora y en el futuro, de las trascendentes funciones ecológicas, económicas y sociales en los ámbitos local, nacional y global, sin causar perjuicios a otros ecosistemas".

Creemos importante, por tanto, regular los principios de desertificación forestal, así como las medidas de apoyo a la propiedad forestal privada y a las que busquen vincular a la población local.

Proponemos, por eso, que se regulen legalmente los elementos de planificación de los recursos forestales para el desarrollo de actividades de ordenación forestal, así como el desarrollo de fomento de adquisición de patrimonio forestal público y los modelos de autoprotección de los montes contra incendios y contra plagas.

También es necesario diseñar un modelo de gestión de montes particulares fomentando la disponibilidad de estos montes, donde las actuaciones de las administraciones deberían redundar en beneficio de los propietarios para hacer factibles dichas actuaciones.

Tenemos que tener en cuenta que, según todos los técnicos consultados, la práctica totalidad de los montes o tierras agrarias que precisan urgente restauración de su cubierta vegetal, prácticas de conservación de suelos o regulación de la carga ganadera, son de propiedad particular.

Coincidimos con los profesionales en que hay que hacer un esfuerzo muy importante en la gestión territorial y también en la promulgación de esta ley que pedimos al Gobierno regional -qué lástima que todos sus miembros se hayan ausentado en este momento de la sala- para su presentación ante esta Cámara, y que, si lo desea, podría completar su contenido de conservación de la naturaleza y gestión del medio natural.

Por último y sin ánimo de ser exhaustivos, se debería reconocer por ley la función social de los espacios forestales y la necesaria coordinación entre las administraciones regional y municipal.

No podemos olvidar que las competencias municipales son muchas en cuanto a aprovechamientos forestales, y que la Ley de Montes de 1957, todavía vigente, puso en manos de los ayuntamientos una serie de competencias que vienen siendo todavía patrimonio administrativo de

estos ayuntamientos.

La coordinación entre ambas administraciones y la delimitación de sus responsabilidades y competencias en cada caso creemos que debe ser actualizada y reflejada en esta ley que proponemos esta tarde que debería hacer este Gobierno, ausente esta tarde.

Otros elementos a incluir en la ley deben ser el fomento de la creación de empleo en el sector forestal, así como los instrumentos económicos de incentivación y el catálogo de infracciones administrativas y sanciones, siempre con la obligación del infractor de reparar el daño causado, al margen de las sanciones penales o administrativas, y teniendo la reparación como objeto. El lograr la recuperación del estado en que se encontraba previamente a la comisión de la infracción lo defiende nuestra Constitución.

Se trata de cubrir la necesidad urgente de establecer un marco legal que regule desde el ámbito regional una política forestal basada en el desarrollo sostenible de los espacios forestales, con una visión amplia que reconozca los múltiples aspectos de éstos y que dé el valor que tiene a las funciones ecológicas y naturales que tienen que ver con la lucha contra el proceso de cambio climático, con la lucha contra el avance de la desertificación, con la defensa de la conservación de nuestra diversidad.

Creemos que es una necesidad urgente establecer un marco legal que regule, a nivel regional y de forma integral, la lucha contra los incendios, con medidas de carácter preventivo, pero también de actuación directa en relación con los incendios, y que fije, entre otras cuestiones, la necesaria coordinación entre las administraciones a la hora de la extinción de los mismos, así como que dificulte la calificación de suelo como urbanizable hasta como mínimo cincuenta años después de haberse producido el incendio.

Esperamos el respaldo del resto de los grupos de esta Cámara, para su aprobación, de esta moción de auténtico impulso al Gobierno en un tema vital para el futuro de nuestra región y de las generaciones venideras, y que consiste en instar al Consejo de Gobierno para que en el plazo de seis meses presente ante esta Cámara una ley forestal de la Región de Murcia que adapte la legislación actual a una nueva visión de los espacios forestales desde el punto de vista económico, ecológico y social, dentro del marco de nuestras competencias.

Y por si a nuestro Consejo de Gobierno no le llega bien la transcripción, me encargaré personalmente de enviarle a los consejeros una copia y una réplica de mi intervención para que puedan meditarla tranquilamente, ya que no han tenido tiempo de poder escucharla en este momento.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.  
Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.  
Señoras diputadas, señores diputados:

Desde luego, cuenta con mi apoyo para esta iniciativa, y como yo creo que ha sido descrita, en cuanto al fondo del asunto, con todo lujo de detalles y con una exposición rigurosa, que básicamente puede ser coincidente con nuestro planteamiento sobre el asunto, yo voy a enfocarlo desde otra perspectiva, porque sobre todo a los diputados y diputadas que estuvimos en la anterior legislatura aquí yo creo que este tema no nos suena de nuevo, que sobre este tema en esta Cámara ya se ha debatido, y el hecho de que tenga que volver una iniciativa no exactamente igual pero de un contenido sustancial bastante semejante está denunciando una cosa concreta y determinada, y es la falta de consideración del Partido Popular a esta Cámara y del Gobierno del Partido Popular a las resoluciones y mociones que se aprueban en esta Cámara, y me explico.

Hay que hacer historia: 18 de octubre de 1995, hace ahora poco más de cuatro años, cuatro años y dos meses, esta Cámara aprobaba por unanimidad una moción de Izquierda Unida, alternativa a una que presentaba en aquel momento el diputado señor Abellán, del grupo parlamentario Socialista, y aquí se acordaba por unanimidad que, a la mayor brevedad, se realizara un plan forestal de la Región de Murcia. Decía literalmente la iniciativa finalmente aprobada: "La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, teniendo como base los estudios realizados por la Administración sobre tierras marginales, vocación forestal de los suelos, valor ecológico de los sistemas forestales, uso público de los montes y aspectos socioeconómicos de los mismos, y realizando aquéllos otros complementarios que se estimen necesarios, se elabore a la mayor brevedad el plan forestal de la Región de Murcia".

En ese momento demandábamos en la Cámara, y con el acuerdo unánime de todos los grupos, un plan forestal con el alcance previsto en la directriz sectorial de ordenación territorial, que tendría garantizado y reglado un alcance jurídico y una tramitación y una aprobación global.

Después de esto desde luego el Gobierno aireó a los cuatro vientos que se había encargado a un equipo la redacción de los estudios del plan forestal, que los estudios continuaban, que pronto vería la luz este instrumento y que, por tanto, quedaría cumplimentado el mandato de la Asamblea.

Hace dos años se presentaron públicamente unos primeros estudios, un primer documento que tendría que ser el espíritu, ni siquiera los detalles técnicos en torno al

plan forestal. Después de eso, ese plan forestal o ese germen, ese embrión de plan forestal se depositó en un cajón de la consejería correspondiente y ahí sigue durmiendo el sueño de los justos, y esperamos que a través de esta moción pueda salir de ese letargo al que ustedes desde luego le han sumido.

Y es que mientras todo esto ocurre nuestro patrimonio forestal se deteriora, porque el avance de la desertificación no solamente se debe precisamente a la ausencia del patrimonio forestal, es que también se sigue sobreexplotando los acuíferos, se siguen malgestionando los recursos hídricos, se está produciendo salinización de cultivos e incluso hundimiento de terrenos agrícolas y forestales, y en Cehegín pueden decir alguna cosa sobre el particular que ha ocurrido no hace mucho.

Y es que planteábamos el plan forestal, que puede ser base para la ley forestal que aquí se está planteando, desde un punto de vista modesto, sin prioridades expansivas. Queríamos en aquel momento dirigirnos al mantenimiento de las 180.000 hectáreas de bosque existentes en la región y de las 300.000 de matorrales, algunas de ellas en un estado ecológico óptimo en aquellos momentos, y exponíamos que no se trataba tanto de aumentar el nivel de masa forestal en la Región de Murcia como de proteger el existente, siguiendo las teorías que ya esbozara en su día el que fuera restaurador, hace más de cien años, de sierra Espuña, don Ricardo Codornú. Planteábamos precisamente algo modesto, algo que estaba dentro de las posibilidades de la Comunidad Autónoma, que era proteger nuestra masa forestal, nuestro patrimonio forestal frente a procesos degradativos. Por ejemplo, hoy hay más de 4.000 hectáreas de monte afectadas por la plaga del barrenillo, y en este momento no se están poniendo las soluciones adecuadas para poder resolver esta situación que está amenazando a una parte importante de nuestro patrimonio forestal.

Y además hablábamos de tareas, y decíamos "es importante abordar en ese plan tareas silvícolas, revalorización socioeconómica de los montes, la ordenación forestal, la relación entre la Administración pública y propietarios privados", cuestiones que también esbozaba esta tarde el ponente en la moción que en este momento debatimos. Y decíamos que todo esto era importante con el fin de ordenar y asegurar el importante patrimonio forestal de la Región de Murcia.

¿Y qué ha sido de esto? Estudios y más estudios, mareos de perdiz, pero ningún resultado tangible. Y es que no solamente desde el año 1995 se iniciaron estos estudios, es que los estudios del año 95 y ese plan forestal ya tenían antecedentes. Desde 1988 y 89 se han elaborado en esta región estudios en torno a los documentos que pueden servir para el plan forestal, se ha presupuestado durante varios ejercicios (por cierto, últimamente viene desapareciendo de todos los presupuestos conforme se nos presenta

el proyecto de presupuestos) estudios técnicos destinados al plan forestal de la Región de Murcia, y se han realizado estudios sobre tierras marginales, sobre vocación forestal de los suelos, sobre el valor ecológico de los sistemas forestales, sobre el uso público de los montes, estudios de riesgos forestales, incendios, plagas, entre otros, pero éstos nunca han sido elevados a las actuaciones integrales y sistemáticas englobadas en el plan forestal o que se pretenden en este momento ordenar y regular a través del proyecto de ley forestal que se quiere encomendar al Gobierno de la región, que sigue ausente, como el que no quiere oír en este asunto.

No encontramos, señoras diputadas y señores diputados, ni el momento ni la voluntad política del Gobierno para poder realizar ese plan, plan que, por lo demás, ya tienen otras comunidades, comunidades como Andalucía, Madrid, Galicia o Canarias tienen ya elaborado ese plan forestal. Y si lo tienen estas comunidades, ¿por qué no lo puede tener la Región de Murcia que, junto con algunas zonas de Andalucía, tiene un patrimonio forestal de características muy singulares, no solamente en el conjunto del país, sino en el conjunto de la Unión Europea? Pero es que además, si Castilla-La Mancha, la Comunidad contigua y aledaña, tiene una ley forestal, una ley que regula precisamente la protección, la ordenación de los sistemas forestales, ¿por qué no lo puede tener la Región de Murcia?

Miren ustedes, la única posibilidad que se me ocurre es que a ustedes lo verde, cuando no les dan los arrebatos de la moción anterior, les da cierta alergia. Les da una cierta alergia regular los sistemas forestales, les da cierta alergia regular todo lo que se refiere al medio ambiente, aunque de vez en cuando se arranquen ustedes por soleares, como con la moción que ha precedido a ésta.

Por ello hoy, cuando todavía padecemos las graves consecuencias del incendio ocurrido en el año 1994 en el Noroeste, y que si hubiera habido una ordenación forestal no se hubiera producido muy probablemente, cuando tuvimos 30.000 hectáreas de terreno que se perdieron, cuando cada año se siguen perdiendo hectáreas de masa forestal en la Región de Murcia, cuando mientras tanto el Gobierno regional mira hacia otro lado con despreocupación o se ausenta cuando se debaten mociones de estas características, cuando el desierto sigue avanzando, pues yo creo que es hora de poner los medios para resolver este asunto, y sobre todo cuando otra de las cosas que amenaza nuestra masa forestal, como es la sequía, no está ni mucho menos resuelta porque, entre otras cosas, lo de ustedes con el Plan Hidrológico Nacional parece que va también para largo.

Cuando todo esto ocurre, desde Izquierda Unida no podemos sino unirnos a la petición de que se urja al Gobierno de la región a que traiga aquí un proyecto de ley que regule la problemática forestal.

Anunciado el apoyo, quiero darle un consejo; a mí no me gusta dar consejos, esos es propio de un paternalismo más propio de la derecha que nuestro; veo que sonríen con aquiescencia. Bien, pues yo quiero darle un consejo; yo transaccioné en el año 1995 la moción mía, y lo único que se sustituyó fue: "que urgentemente se elabore el plan forestal", por una frase que ponía "a la mayor brevedad". Al día de hoy todavía no hay plan forestal, y lo que tardará; lo digo, no vaya a ser que quiera transaccionarle el plazo de seis meses por mayor brevedad; ya ve usted la brevedad que se gastan estos señores. Por tanto, yo preferiría que se aprobara la moción tal y como está, y si la brevedad se refiere a temas medioambientales de estos que le dan alergia, evidentemente todavía peor. Por tanto, preferiría que se mantuviera la moción como está.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

En primer lugar, le tengo que decir, señor González Tovar, que no somos tan irresponsables como para marcharnos del hemiciclo cuando usted está hablando. En este caso me corresponde a mí defender la moción y, por tanto, como se ha referido usted al señor Alvarado, no somos en este grupo parlamentario tan irresponsables como para eso. Bueno, en cualquier caso, simplemente un mero comentario a los efectos de clarificar la cuestión.

Bien, señor González Tovar, nosotros prácticamente tenemos que decir que suscribimos los planteamientos y argumentos que usted ha esgrimido esta tarde aquí, pero he de decirle que este grupo parlamentario le va a dar a usted algún argumento, más de un argumento, que a ustedes desde luego les parecerán argumentos poco sólidos, como siempre, pero al fin y al cabo argumentos que este diputado le va a usted a esgrimir en breves instantes. Argumentos en virtud de los cuales entendemos nosotros que no es prudente ni razonable ahora mismo la elaboración, debate y, en su caso, aprobación de una ley forestal regional; en un futuro, desde luego, lo haremos y este Gobierno tiene el compromiso absoluto de elaborarla.

Bien, yo no voy a reproducir el artículo 45 de la Constitución, porque ya lo han hecho mis antecesores en el uso de la palabra -el señor Alvarado, el señor González Tovar y, por tanto, no ha lugar a reiterar la importancia que este artículo tiene y la importancia que para el Partido Popular tiene este artículo. Pero le quiero argumentar, y me perdo-

narán ustedes que les abrume en este momento con mi primera intervención, en mi primer bloque o en mi primer argumento me van a permitir ustedes que les abrume con alguna ley y con algún artículo, cosa que no me gusta, y no me gusta, desde luego, la deformación profesional.

Como bien sabe el señor González Tovar, el Estado, en virtud de lo que establece el artículo 149.1, párrafo 23, de nuestra Constitución española, tiene competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre protección de medio ambiente sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas para dictar normas de protección. En este mismo sentido ese mismo precepto atribuye al Estado las competencias de legislación básica en materia de montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.

En esta dirección, el artículo 11 de nuestro Estatuto de Autonomía establece que corresponde el desarrollo legislativo y la ejecución, en el marco de la legislación básica y, ¡ojo!, que le digo y le repito en el marco de la legislación básica, porque ahí va a estar precisamente uno de mis primeros argumentos- y, en su caso, en los términos que la misma establezca, sobre la siguientes materias: montes, aprovechamientos forestales, pastos, vías pecuarias y espacios naturales protegidos.

Bien, este reparto y concurrencia competencial - por un lado, la competencia exclusiva del Gobierno de la nación y, por otro lado, la competencia relativa de nuestra Comunidad Autónoma- nos obliga, desde luego, a considerar, en definitiva, la reserva de la competencia del Estado y, por qué no, las disposiciones que se puedan considerar, deductiva o expresamente, normas básicas.

Así pues, de la prolífica legislación que ustedes nos dejaron en los años que gobernaron, se puede considerar básica, sin duda, la Ley 4/89, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales, de la flora y de la fauna silvestres.

Por otro lado, señor González Tovar, he de decirle que la legislación que mayor complejidad plantea, desde el punto de vista del grupo parlamentario Popular, es la otra legislación. Es decir, la Ley de Montes del año 57, la Ley de Incendios Forestales del 68, la Ley de Patrimonio Forestal del año 41 y la Ley de Fomento de la Producción Forestal del año 77. Por tanto, normas preconstitucionales de las que habría que deducir, en su caso, legislación básica a los efectos de elaborar una moderna ley forestal regional.

Por tanto, nos encontramos, señor González Tovar, por un lado, con una ley, la Ley 4/89, de conservación de los espacios naturales, que contiene algunas disposiciones de las que nosotros entendemos que no se puede o no se debe deducir legislación básica suficiente para elaborar una moderna ley forestal regional; y en segundo lugar, señor González Tovar, nos encontramos con la legislación preconstitucional, la legislación a la que acabo de referirme que, a juicio de este grupo parlamentario, muchas de

sus disposiciones por lo menos tienen la misma vigencia que el Fuero Real o las Partidas de Alfonso X el Sabio y, por tanto, entendemos que no son susceptibles de aplicación en el momento actual por su evidente anacronismo conceptual, anacronismo jurídico, político, social y económico.

Y le voy a poner varios ejemplos; usted ha hecho referencia a algunos. A título de verbigracia, esta legislación, vigente todavía del régimen anterior, parte de un concepto residual de monte o terreno forestal, como bien sabe su señoría, que lo considera como aquel espacio rural del que no se pueden obtener rendimientos agrícolas y, desde luego, así difícilmente se pueden ordenar y proteger aquéllos. En segundo lugar, y como otro ejemplo de anacronismo conceptual desde mi punto de vista, es precisamente que a la mera descripción física tradicional de terrenos forestales se le debe añadir, como ya sabe usted, la enumeración de las funciones que cumple, en la necesidad de una ponderación dirigida al equilibrio precisamente entre las funciones de conservación y producción y la búsqueda de un crecimiento sostenido que a su vez preserve, en definitiva, la riqueza y la diversidad genética. Por tanto, señor González Tovar, y en tercer lugar, como ejemplo también, es necesario dictar una legislación básica forestal, a juicio de este grupo parlamentario, que flexibilice también la delimitación de la frontera entre lo agrícola y lo forestal, en consonancia con las nuevas políticas de ordenación y desarrollo rural que se van imponiendo.

Por tanto, señoras y señores diputados, entendemos, o entiende este grupo parlamentario Popular, que tendremos que reclamar indefectiblemente una legislación básica estatal que clarifique absolutamente esta cuestión, es decir, una legislación básica estatal moderna y adaptada a los nuevos tiempos. Por tanto, a juicio de este grupo parlamentario, señoras y señores diputados, habrá de dictarse una legislación que precisamente contemple un concepto de monte abierto y flexible, que contemple precisamente esas funciones al objeto de conseguir un equilibrio entre la conservación y producción y el crecimiento sostenible, y una legislación que, en definitiva, flexibilice esa delimitación de la frontera a que me refería.

Pero al mismo tiempo esa legislación ha de contemplar los nuevos conocimientos y las demandas de la sociedad para diseñar y aplicar nuevas y actualizadas políticas forestales que contribuyan, en definitiva, a crear los principios y objetivos que deben de regir el uso múltiple de los suelos, señor González Tovar, y dote de los medios legales y de fomento necesarios para su logro.

En consecuencia, señorías, esta complejidad normativa, esta dispersión normativa nos obliga a entender, a considerar por parte de este grupo parlamentario, señor González Tovar, que es razonable, que es prudente -aun compartiendo todos sus argumentos que, como verá usted,

ahora vamos a coincidir en algunos cuando siga avanzando en mi exposición-, es necesario e imprescindible, a juicio de este grupo parlamentario Popular, que se dicte una legislación básica estatal forestal, en cumplimiento precisamente del artículo 149.1, párrafo 23, porque evidentemente, como bien sabe usted y le recuerdo, la única Ley Forestal estatal que tenemos es la Ley 4/89, que ustedes hicieron. Desde luego, ésa es la prolífica legislación que ustedes nos dejaron en materia forestal.

Y una vez que se dicte esa legislación básica forestal estatal, esta Comunidad Autónoma podrá iniciar, podrá desarrollar precisamente esas acciones legislativas con el fin de elaborar una ley forestal regional adaptada a los nuevos tiempos.

En este caso, señor González Tovar, le puedo adelantar que a este grupo parlamentario le consta de buena tinta que ya el Gobierno de la nación tiene preparado un primer borrador; lo único que, bueno, en cuatro años se pueden hacer muchas cosas; desde luego ha habido otras prioridades, como bien sabe usted, y ha habido que arreglar muchas cosas que estaban desarregladas y, desde luego, el medio ambiente ha sido importantísimo si comparamos las inversiones que se hacían antes y las inversiones que hacemos nosotros o que hace el Partido Popular.

En segundo lugar, señor González Tovar, y como argumento que yo creo que además va a hacer decaer el argumento que ha esgrimido el señor Joaquín Dólera, el señor Dólera, perdón, el señor don Joaquín Dólera en su caso, porque *señor* no hay que utilizarlo nunca con el nombre -eso me lo enseñaron hace tiempo y, desde luego, no me gusta incurrir en errores de este tipo-, hay que señalar que respecto a la cuestión que estamos esta tarde debatiendo aquí, señorías, el 20 de noviembre de 1996, y con ocasión del debate sobre el estado de la región, se dictó una resolución, la número 20, que reza así: "La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que finalice la elaboración del plan forestal regional fijando las bases, directrices y criterios básicos que permitan la gestión integrada del territorio forestal".

Y, cómo no, señorías, en esta línea, este grupo parlamentario Popular y este diputado tiene que hacer referencia inexcusablemente a su programa electoral. El 13 de junio nosotros concurrimos con un programa electoral y entre otras propuestas en materia forestal, le quiero destacar las siguientes: primero, el fomento de la investigación ecológica y forestal a través del establecimiento de los medios necesarios para tales fines; en segundo lugar, desarrollo y aplicación del Plan Forestal de la región, presentado por la Dirección General del Medio Natural en 1998, señor Dólera, en 1998; establecimiento, en tercer lugar, de programas de gestión y defensa forestal que incluyan tanto la silvicultura, ordenación y aprovechamientos forestales, como la continuidad de la política de

restauración y mejora de nuestro medio natural; y, en cuarto lugar, y por último, continuar la política de protección de los sistemas forestales contra incendios.

Ejecutando, pues, la resolución emanada por la Asamblea Regional en aquel 20 de noviembre de 1996, el Gobierno regional confeccionó y elaboró el Plan Regional Forestal; en segundo lugar, señorías, en cumplimiento de los compromisos que nosotros asumimos en virtud de nuestro programa electoral, lo que vamos a hacer es desarrollarlo y aplicarlo. Por tanto, dicho sea de paso ese tema.

Hay que hacer referencia evidentemente al plan. En dicho plan, como he dicho anteriormente, se contemplan las bases, directrices y criterios que permiten la planificación y gestión integrada y sostenible del territorio forestal en el medio natural, de una superficie, como bien sabe usted, forestal regional que supera el medio millón de hectáreas, lo que supone el 45% del territorio regional, y por tanto una superficie tan significativa, tan extensa, no podía carecer de una adecuada planificación que a corto, a medio y a largo plazo podría tener consecuencias ecológicas, territoriales, políticas, económicas, biológicas y todas las que usted quiera, importantísimas.

En segundo lugar, consciente también el Partido Popular de la obligación en la gestión, en cuanto a las funciones de preservación del patrimonio natural de los murcianos, y por ese compromiso, en definitiva, histórico con las generaciones pasadas, presentes y futuras, así como la contribución regional a los principios y criterios universales de la conservación del medio ambiente, se ha elaborado ese Plan Regional Forestal que, en definitiva, está intentando ordenar el territorio forestal de la Región de Murcia.

Por tanto, señor González Tovar, entendemos que decaen esas razones de inaplazable necesidad o urgencia que usted esgrime en su moción, puesto que ahora mismo tenemos el Plan Regional Forestal que provisionalmente cubre, en definitiva, todas las contingencias que se puedan producir en materia de medio ambiente.

En tercer lugar, señorías, voy concluyendo, por lo que respecta ya al señor González Tovar, a previsiones de futuro, hay que destacar, señorías, la presentación pública del resumen de los trabajos realizados en un documento de debate, cual es el libro blanco de la política regional sobre el medio natural. A tal fin, como bien sabrán sus señorías, puesto que esta mañana hemos tenido la oportunidad de debatir precisamente las enmiendas en materia de agricultura, como bien saben sus señorías, a tal fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se ha establecido una partida que reza así: "Implementación y seguimiento de la estrategia forestal regional", que va a contribuir a sufragar los gastos, señorías, de las jornadas y seminarios previstos, al objeto de conseguir la información y participación pública y la armonización de los intereses afectados, así como, finalmente, el consenso



social y parlamentario.

En definitiva, señorías, el Plan Forestal regional, sintetizado en ese libro blanco, es un documento flexible, abierto, susceptible de incluir cualesquiera aportaciones que sean convenientes y necesarias por parte de los sectores afectados, con el objetivo final de configurar, en un sentido amplio, señorías, la política forestal y de conservación de la naturaleza del siglo XXI, es decir, diseñar la configuración de la política regional sobre el medio natural.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Chico, le ruego que concluya.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Voy concluyendo, señor presidente.

En suma, y hablamos de futuro, señor González Tovar, por eso le digo que en algunas cuestiones coincidíamos o prácticamente en todo, y por eso le decía la inoportunidad, o por lo menos la prudencia política de no hacer ahora políticas jurídicas, como quiera usted llamarla, de no elaborar ahora una ley forestal regional. En suma, señorías, hablamos de futuro, se establecerá precisamente el marco legal que defina las bases iniciativas y legislativas que permitan el establecimiento de un régimen jurídico actualizado y adecuado a las necesidades actuales de los sistemas forestales, según las peculiaridades de nuestra región, de manera que se constituya el necesario amparo legal para el desarrollo del plan, pero teniendo como condición necesaria, como dije al inicio, la elaboración y publicación de la legislación básica forestal.

Por tanto, señor González Tovar, en virtud de estos argumentos, que nosotros consideramos muy sólidos, tenemos que desestimar su moción.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Señoras diputadas y señores diputados:

Me alegro que en un miembro por lo menos del Gobierno haya vuelto a esta sesión y creo que tienen ustedes el gran problema de que sus palabras no acompañan a sus hechos. O sea, ustedes coinciden prácticamente con el planteamiento, pero eluden, no creo que sea por no querer dar la cara, el debate abierto, abandonando la sala, sobre todo el Gobierno que es el que más tiene que darla.

Mire ustedes, nosotros, señor Chico, nos habíamos

creído su conversión ecológica, nos la habíamos creído, pensábamos que eran ustedes, como grupo, conversos en esta materia. Pero, desde luego, creemos que el abandono generalizado es porque ustedes ya tienen historia, y ustedes no nos nieguen que ya empiezan a tener historia; si quieren, sólo la inmediata, cuatro años; si quieren, toda la historia, la historia de lo que ustedes representan, que han estado representados en muchos más gobiernos que los de estos cuatro años, de los que ustedes representan. Pero lo vamos a dejar en su historia inmediata, porque así llegaremos al convencimiento de que podemos declarar algunas cosas.

Mire usted, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es competente para elaborar la ley que yo digo, absolutamente competente, y precisa una ley básica, y mire usted por dónde, como ustedes tienen memoria y ya tienen también referentes, chocamos con la señora Tocino. Mire usted dónde hemos ido a parar, al Plan Hidrológico que era absolutamente prioritario y seguro que venía en esta legislatura, y no viene.

Pero es más, la señora Tocino, como usted sabe, dijo en el Parlamento que tenían la prioridad de presentar una ley de bases forestal en esta legislatura, como una de las más prioritarias leyes a presentar. ¿Y qué ha hecho la señora Tocino durante cuatro años?, lo mismo que con el Plan Hidrológico y lo mismo que con otra serie de cosas que, si tengo tiempo, le referiré.

Pero dice usted que hay que reclamar una legislación básica estatal. ¡Pero cómo se puede decir con cuatro años de gobierno de la señora Tocino en Madrid y cuatro años de gobierno del Partido Popular aquí, que ahora vamos a empezar a reclamar, ahora, cuatro años, una ley regional forestal!

Mire, yo lo que le decía a usted, si usted me quiere entender, es que hay dos instrumentos -y de esta forma también le contesto al portavoz de Izquierda Unida- importantes en el tema forestal. Un tema importante es disponer de un plan forestal -no, no, ahora hablaremos, porque no lo tenemos, pero ahora hablaremos de la evolución del plan forestal-, y resulta que ese instrumento lo tienen ya 14 comunidades autónomas en este país, y Murcia no lo tiene todavía. Pero es más, hay otro instrumento que yo esta tarde aquí decía que creo que es más básico porque es más globalizador y es más impulsador, que es el instrumento legislativo, hacer una ley; más de la mitad de las comunidades autónomas tienen la ley que yo estoy reclamando en esta tribuna, más de la mitad, desde Castilla-La Mancha hasta Valencia, pasando por Extremadura, y yéndose, desde luego, a Cataluña o a Galicia. Y eso es lo que yo estoy diciendo, yo lo que vengo a decir aquí, no como jurista, porque no lo soy, ni me parece que tengamos que serlo aquí, le estoy diciendo aquí como político que el plan forestal, más la ley forestal, se llama política forestal, y yo lo que he venido a decir esta tarde aquí es

que ustedes no tienen política forestal, aunque se hayan caído esta mañana del caballo; por muy conversos que ustedes sean, ustedes no tienen política forestal, porque cómo se atreven ustedes de verdad, después de tener historia de cuatro años, a venir aquí a hablar del plan forestal de la Región de Murcia.

Dice el señor Dólera, con acierto, obviamente, que el 18 de octubre se aprueba unánimemente una moción diciendo que se haga y rápido. Dice el señor Almohalla el 11 de diciembre del 96, que el 31 de marzo de 1997 estará a disposición y en funcionamiento ese plan regional - Diario de Sesiones-. Pero aparte de eso, resulta que después dice el señor Almohalla que le parece que los trabajos auxiliares que se han hecho son buenos y que la contratación, que no la hicimos nosotros, porque con muy buen criterio dice el que fue consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y no al revés como ahora, y que además ahora es asesor del presidente, que me parece que no es un hombre que esté descalificado en absoluto, yo le mantengo un respeto extraordinario, decía que ese plan estaría el día 31 de marzo y que significaría lo que decía el señor Dólera: un marco jurídico, marco institucional y marco instrumental. ¿Y de aquello qué?, han seguido haciendo estudios y estudios y estudios, no hay una política forestal, y yo lo que le vengo a decir aquí esta tarde es que la política...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor González Tovar, concluya, por favor.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Voy concluyendo, presidente.

Yo le vengo a decir esta tarde que la política forestal es de urgencia para una región que le falta el agua, para una región que se erosiona, para una región que se desertiza día a día, y es importantísimo tener ese instrumento legal. Y usted dice que yo me espere a que la señora Tocino en Madrid nos resuelva la ley de bases de no sé qué.

Mire usted, hagamos la ley. Además, le digo más, en esta legislatura se va a presentar una ley aquí en esta Cámara, y le voy a retar esta tarde desde aquí: no la van a presentar ustedes, la vamos a presentar nosotros, y le comino a que demuestre usted que se adelanta en la legislatura a presentarla antes que la presentemos nosotros, porque el problema de la ecología no es un problema de boquilla, es un problema de hechos, es un problema de poner en marcha los PORN, porque hay muchos que están pendientes, y que iniciamos el trámite de todos y aprobamos cuatro. Han aprobado ustedes inicialmente cinco, pero no han aprobado todavía ustedes ninguno definitivo; se sabe porque está ley y eso lo puede leer...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor González Tovar, concluya.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Voy concluyendo.

Por lo tanto, señores, yo les diría que lo que reclamo desde esta tribuna, y me extraña que con su nueva conversión a la ecología, o con su impulso al debate, al arrebato ecológico esta tarde, no hayan convenido con nosotros en la necesidad de algo que es vital para nosotros, para nuestra región y para las generaciones venideras, y eso, señores del Partido Popular, esta población se lo reclamará en su momento.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la **votación** de la moción que acaba de ser discutida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción ha sido rechazada al haber obtenido 17 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre integración en la red pública sanitaria del hospital de la Cruz Roja de Cartagena**, formulada por don Joaquín Dólera.

Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Ésta es una legislatura prolija en temas sanitarios, y dentro de los temas sanitarios los temas hospitalarios, que se dividen en dos: por una parte, el hospital General Universitario de Murcia, que ha sido hasta ahora la estrella, pero le sigue, y no muy a la zaga, la situación que hay en cuanto a asistencia hospitalaria en el área de salud número 2, en el área de Cartagena y de su comarca.

Y es que caminamos de una forma progresiva hacia una tendencia en política sanitaria que propicia el desmantelamiento de camas hospitalarias públicas, al mismo tiempo que aumentan los conciertos sanitarios con la privada, y ello se da en un contexto general desde el Gobierno de la nación y también desde el Gobierno regional de una progresiva privatización por unidades de la sanidad pública a nivel nacional y a nivel regional, una sustitución del criterio de interés general de derecho universal a la salud, por la generación de beneficio empresarial. El criterio de interés social va perdiendo protagonismo, va siendo relegado precisamente en beneficio del beneficio

particular.

Si en alguna área esto que digo está claro es precisamente en el área de salud número 2, que abarca a la frioleira de unas 250.000 personas, o poco más, es decir, casi un cuarto de los habitantes que tiene en este momento la Región de Murcia.

Si hemos denunciado que a nivel regional hay un ratio de camas hospitalarias por habitantes muy inferior a la media nacional y que no se iguala, que la brecha va creciendo, pues todavía más preocupante es el caso de la comarca de Cartagena o del área de salud número 2, en el que la propia ratio de camas hospitalarias por habitante es inferior a la media regional también, y ello nos ha llevado a la masificación de centros sanitarios de carácter hospitalario, pero también y muy especialmente a una importante proporción de camas gestionadas por la privada frente a las camas gestionadas por Insalud, de tal modo que la ratio es muy superior a la que hay en el conjunto de la región y muy superior a la que hay en el conjunto del país.

Y frente a ello, y en concreto con respecto al área de salud número 2, se han hecho ya en esta Asamblea toda una serie de iniciativas convenientemente respaldadas en su momento o propiciadas por Izquierda Unida, según la iniciativa, y por el grupo parlamentario al que represento. Se ha hablado de la construcción de un nuevo hospital en Cartagena, de destino civil y plena integración en la red Insalud del hospital Naval de Cartagena.

La iniciativa que hoy traemos es la integración en la red pública sanitaria del hospital de la Cruz Roja de Cartagena y va precisamente en el mismo sentido, en dar pasos adelante en la consecución de camas hospitalarias públicas, en ganar en calidad asistencial, en ganar en ratio de camas por habitante, en definitiva, en aumentar el nivel de bienestar en el terreno sanitario de la población que vive en esta comarca. Pero es que además esto tiene un aliciente adicional, y es que no solamente se evitaría que se perdiesen camas públicas, sino que además tiene el reto adicional de salvaguardar los puestos de trabajo de esos excelentes profesionales que allí prestan sus servicios y también, lógicamente, de respetar los derechos laborales adquiridos durante mucho tiempo de eficaz prestación del servicio para la Cruz Roja en este centro sanitario, que también ha tenido y tiene conciertos con la Administración sanitaria.

Y es que aquí hay 105 camas que hasta ahora han sido concertadas y que han contribuido a paliar el déficit hospitalario existente en el área de salud número 2. Pero, claro, esto queda en el aire desde que en el pasado mes de abril la dirección, la Asamblea Nacional de Cruz Roja, decidiera enajenar algunos hospitales, entre ellos los ubicados en Murcia y en Cartagena, aumentando más la incertidumbre en lo que se refiere a la atención hospitalaria en esta comarca, también en la región, y también aumentando la incertidumbre o generando una clara

incertidumbre en los trabajadores que estaban y están prestando sus servicios en dichos centros sanitarios.

Así las cosas, la Administración regional hasta ahora ha garantizado, por la fórmula que sea, que a lo mejor no es la más idónea -ya hemos tenido tiempo de debatir este asunto en la Asamblea-, la prestación en el hospital de la Cruz Roja de Murcia, pero sin duda también esto estaba acuciado por las consecuencias del cierre del hospital General Universitario. Sin embargo, hasta ahora en Cartagena no ha ocurrido lo mismo, ha habido un desentendimiento por parte de la Administración regional de lo que pueda ocurrir con ese hospital y el destino de sus trabajadores.

Y en este sentido creemos que no se puede perder una oportunidad para poder aumentar el número de camas públicas y para poder dar también salida a los derechos laborales de unos profesionales de gran experiencia, repito, de avalada profesionalidad, de un conocimiento sanitario y también de un conocimiento de la red pública sanitaria bastante importante, y deseosos, por supuesto, de prestar servicios para la Administración sanitaria.

Y es que esto tiene menos sentido, si cabe, cualquier desatención, si consideramos que además del déficit de camas hospitalarias aquí se dan unas condiciones especiales en esta área de salud número 2, como es el caso de la accidentalidad o siniestralidad laboral, mayor quizá por el carácter eminentemente industrial de la comarca y una prevención de riesgos laborales que no termina de desplegar esos efectos, a ver si dentro de unos meses, chequera en mano, se cumple la ley; o los valores de contaminación ambiental, que son muy superiores, como ya afirmábamos cuando se debatió una anterior iniciativa relacionada con la asistencia hospitalaria, que en el resto de la región, sobre todo en metales pesados (zinc, cadmio, plomo, etcétera), y esto propicia la necesidad de una mayor asistencia sanitaria también en el terreno hospitalario, es decir, que hay mayor demanda y menor oferta en este terreno.

Estamos ante una infraestructura, el hospital de la Cruz Roja, que puede ser pública, que puede dar servicio público y que puede contribuir a paliar el problema sanitario, por lo que somos partidarios de que se apruebe el contenido de la moción planteando así dos impulsos fundamentalmente concretos a este Gobierno.

En primer lugar, que se inste al Gobierno de la nación, por parte del Gobierno regional, para que a su vez ordene la adquisición por parte del Insalud del hospital de la Cruz Roja de Cartagena y su integración en la red pública sanitaria. Ésta es para nosotros la solución más idónea, toda vez que permite que el organismo que en este momento está obligado a prestar esa asistencia sanitaria hospitalaria -nosotros solamente tenemos competencia en coordinación hospitalaria- sea el que efectivamente asuma su responsabilidad y, por tanto, no se aumente la deuda histórica sanitaria que ya existe con la Región de Murcia.

En segundo lugar, y siempre y cuando, hechos todos los esfuerzos posibles de un Gobierno con gran peso político a nivel nacional, esto no pudiera ocurrir, pues somos partidarios de que sea la Comunidad Autónoma la que lo adquiera, y a partir de ahí se intente suscribir un contrato-programa con el Insalud para financiar los gastos de funcionamiento del centro, solución esta que debería ser en muy último lugar, pero que debería de contemplarse antes que otro tipo de soluciones, como por ejemplo que lo comprase la iniciativa privada y luego concertásemos nosotros con la iniciativa privada, aunque esto va más en la línea de la actuación anterior del Gobierno regional, que puede enmendarse con esta iniciativa, que la que estamos planteando en este momento.

En tercer lugar, y en cualquiera de los dos casos, somos partidarios de que se negocie con los representantes legales del personal la salida legal que permita la estabilidad en el empleo, la consolidación de los derechos laborales como corresponde en un mecanismo de subrogación empresarial, con las especificidades que pueda tener la Administración al respecto, de quienes prestan sus servicios en la Cruz Roja, ganándolos para que continúen apoyando con sus esfuerzos el que la sanidad pública en esta comarca y en esta región avance cada vez más, y avance desde la titularidad y también desde la gestión pública.

Por todo ello, como creemos que estamos pidiendo una cosa razonable, y aunque sabemos que el cupo de mociones aprobadas está agotado en este Pleno, solicitamos que la consideren fuera de ese cupo fatídico que se ha establecido y que se apruebe esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Yo creo que no es casual que, en el tiempo corto que llevamos de legislatura, el debate de las infraestructuras hospitalarias esté de alguna manera priorizando, polarizando gran parte del debate que se está suscitando sobre problemas regionales en nuestra Comunidad Autónoma. Y digo que no es casual porque realmente ese debate se está propiciando por la situación que la infraestructura en materia de salud por la que está pasando esta Comunidad Autónoma y por la que están pasando todo este tipo de servicios, que son básicos y que son imprescindibles.

Y no solamente hablamos de la sanidad regional, sino que también estamos hablando con bastante frecuencia de lo que es el tema hospitalario y el tema sanitario en el área de salud número 2 de Cartagena.

Cuando hace poco comentábamos aquí y debatíamos la necesidad de ampliar el número de camas hospitalarias para esta área de salud y planteábamos desde el grupo parlamentario Socialista una iniciativa con dos propuestas concretas: una, la utilización del Hospital Naval como uso civil, y otra, la necesidad de iniciar las gestiones para la construcción de un nuevo hospital para esta área de salud. Y lo planteábamos por una razón muy sencilla, algo muy objetivo, la ratio de camas en el área de salud de Cartagena no solamente estaba por debajo del ratio de camas regional, sino que también estaba por debajo del nacional, del nacional y del regional.

Veíamos que este déficit había que solucionarlo y encontrábamos dentro de esas dos propuestas que hacíamos, y aunque la moción no fue apoyada, una receptividad en el grupo mayoritario de la Cámara en cuanto a la no aceptación de la necesidad de un nuevo hospital para Cartagena, pero sí a la voluntad, manifiesta aquí en la Cámara y además a nivel de medios de comunicación, de iniciar los trámites para la utilización del Hospital Naval como uso de hospital civil.

Y cuando nosotros hacíamos esa cuestión, la poníamos aquí a debate y planteábamos la necesidad de resolver ese déficit, un déficit que nosotros cifrábamos en alrededor de 500 camas para el área de salud, lo hacíamos partiendo de lo ya existente; lo que no planteábamos era resolver el déficit creando más déficit de camas, es decir, perdiendo una infraestructura hospitalaria como el hospital de la Cruz Roja.

O sea, para nosotros hablar de resolver el problema hospitalario en el área de salud de Cartagena es a partir del mantenimiento de lo existente. Si ante el problema de déficit de camas hospitalarias, tenemos que añadir un nuevo problema que va a agravar la situación hospitalaria del área de salud, lógicamente nosotros no vamos a estar de acuerdo con esa circunstancia y lógicamente vamos a estar por todas aquellas actuaciones que eviten empeorar la situación en esta materia.

Por lo tanto, consideramos imprescindible que el hospital de la Cruz Roja, del área de salud número 2 de Cartagena, que está cubriendo un servicio importante con su número de camas, aunque sea un servicio concertado, y que está de alguna manera paliando lo que es el déficit de camas en el hospital del Rosell, que lo hemos vivido en épocas muy cercanas donde la demanda de camas de la Cruz Roja desde el hospital del Rosell, para poder derivar a los enfermos que en urgencias estaban y no podían pasar a planta porque no existían camas, era permanente y manifiesta, cómo vamos a admitir que el Gobierno regional, la Administración regional se cruce de brazos, no haga nada

para evitar que esto pueda agravar la situación hospitalaria en Cartagena.

Por lo tanto, basándonos en esa situación, y basándonos además en otro tipo de iniciativas que han resuelto claramente la asunción, el absorber esa infraestructura de la Cruz Roja e incluirla dentro de la red pública de salud en materia hospitalaria, como ha sucedido a muy pocos kilómetros de aquí, en la capital de la región, en Murcia, donde la Comunidad Autónoma se hace cargo del hospital de la Cruz Roja, como está sucediendo en todo el mapa nacional; el único hospital de la Cruz Roja que tiene un futuro incierto es el hospital de la Cruz Roja de Cartagena, los demás están asumidos por los organismos públicos, como, por ejemplo, Murcia -la tenemos aquí al lado-, Cataluña y como, por ejemplo, todas aquellas infraestructuras hospitalarias que está dejando la Cruz Roja, pero que no se está permitiendo desde otros territorios que se pierdan o que pasen a manos privadas.

Y nosotros la pregunta que nos hacemos es la siguiente: si todo eso es posible hacerlo en otras partes, por qué no se puede hacer en Cartagena. ¿Necesitamos esas camas?, sí. ¿Concertamos los servicios?, sí. ¿El concierto de los servicios se hace con dinero público?, sí. ¿Qué razón hay para no apostar porque el hospital de la Cruz Roja en Cartagena pase a formar parte de la red pública de salud? Ninguna, ninguna razón objetiva que pueda justificar una dejación del Gobierno regional en esa materia, y desde esa perspectiva el grupo parlamentario Socialista considera que esta moción es acertada por lo que plantea.

Se plantean dos cuestiones: la no pérdida de una infraestructura hospitalaria que sea asumida dentro de la red pública de salud, van a la par, y otra cuestión importantísima, el futuro incierto, de no ser así, de no hacerse lo que estamos planteando, de los trabajadores que están desempeñando su función en el hospital de la Cruz Roja. Y consideramos que las dos razones son de suficiente peso como para que el Gobierno regional haga una apuesta en el sentido que plantea el grupo parlamentario de Izquierda Unida: primero, instar al Insalud a que asuma la infraestructura hospitalaria, y en el caso de que el Insalud no la asuma, hacer lo que han hecho ustedes con el hospital de la Cruz Roja de Murcia, asumirlo, que pase a la red pública de salud regional, que no perdamos una infraestructura hospitalaria que nos hace falta y que no nos podemos permitir el lujo de no saber qué va a suceder con ese centro hospitalario.

Por lo tanto, desde el grupo parlamentario Socialista vamos a apoyar la moción de Izquierda Unida. Y al mismo tiempo, como hoy precisamente estamos en vísperas de que, según ha salido en los medios de comunicación, nuestro presidente, el señor Valcárcel, en la línea de lo que yo comentaba al principio, mañana al parecer va a mantener una reunión con el Ministerio de Defensa para ver la posibilidad de poder asumir el hospital Naval dentro de la

red pública de salud en cuanto a su uso civil, y aprovechando también las declaraciones del propio director del hospital Naval, que ya ha manifestado públicamente qué disponibilidad de camas tendríamos en caso de utilizar esa infraestructura hospitalaria, y que no llega a 300, pues aprovecho la ocasión para decir que con esas manifestaciones públicas lo que se demuestra es que además de mantener la infraestructura hospitalaria existente, asumiendo y no perdiendo el hospital de la Cruz Roja, además de la utilización del hospital Naval como uso civil, con sus doscientas y pico camas, con el déficit de 500, seguimos manteniendo, y así lo vamos a seguir planteando en sucesivas iniciativas, la necesidad de que además de todo eso necesitamos un nuevo hospital para Cartagena, y esperamos en muy poco tiempo convencerles a ustedes de esa necesidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Rosique.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que esta legislatura se caracteriza por hablar de hospitales. Yo sigo manteniendo aquella oferta que les dije de dedicar un día entero a hablar del hospital, no solamente del General, porque eso de alguna manera justificaría todo el tiempo que dedicamos a ello.

La moción que debatimos hoy sobre la posibilidad de la integración en la red pública de la Cruz Roja de Cartagena está fundamentada fundamentalmente en cuatro motivos.

El señor Dólera, en primer lugar, merced a la decisión de la Asamblea Nacional de la Cruz Roja en abril, de desprenderse de su red de hospitales, es el origen que provoca todo este conflicto y de alguna manera es el origen que de alguna manera provoca esta moción.

La Asamblea Nacional de la Cruz Roja en el mes de abril decide desprenderse de todos sus hospitales fundamentalmente por motivos económicos, y de alguna manera tanto el grupo parlamentario de Izquierda Unida como el grupo parlamentario Socialista parece ser que pasan de largo sobre este hecho. La Cruz Roja es muy libre de tomar sus decisiones pero es la que realmente -y esto no podemos olvidarlo, con esto no quiero de alguna manera descargar la parte de culpa que pueda tener en este proceso- provoca el conflicto de los trabajadores del hospital de la Cruz Roja de Murcia y provoca con su decisión la incertidumbre de los trabajadores del hospital de la Cruz

Roja de Cartagena. No intento cargar ninguna culpa en ninguna institución, pero sí que cada uno tenga en justa medida lo que le corresponde.

Y hay un hecho más significativo cuando en la cesión de la Cruz Roja de Murcia por ocho años nunca se plantea la venta, aunque está estipulada en el contrato, y la Asamblea Nacional de la Cruz Roja nunca se plantea la venta al Servicio Murciano de Salud porque de alguna manera a veces la duda, la incertidumbre económica planea más sobre esa institución que el verdadero motivo por el cual debería regirse.

En segundo lugar, usted de alguna manera denuncia que existe un agravio comparativo con la situación de la Cruz Roja de Murcia. Yo creo que es un error intentar extrapolar la situación de la Cruz Roja de Cartagena con la Cruz Roja de Murcia, fundamentalmente porque el mismo día 3 de junio que originó todo el cierre acelerado del hospital General, que no precipitado, esa misma decisión, que luego se ha visto refrendada por la situación del hospital, justificó que en apenas dos meses se tomara la decisión de ese convenio con la Cruz Roja, que se estén gastando 200 millones de pesetas y que próximamente, el próximo miércoles, si todo va bien, se pueda empezar a utilizar.

Pero también es -lo dijo ayer el consejero de Sanidad- destacable que se sepa cómo estaban las condiciones de ese hospital para que de alguna manera vayamos conociendo cómo esa institución, muy instruida en sus labores sanitarias, mantenía de alguna manera esa prestación sanitaria a la gente que acudía allí.

Luego usted intenta justificar la integración de la Cruz Roja de Cartagena en la red pública yo creo que con el mismo criterio equivocado que la moción del pasado día 4 de noviembre, el número de camas. Yo el pasado 4 de noviembre intenté detenidamente, intenté de una manera yo creo que nada somera, explicar que el número de camas no es el único criterio fundamental a la hora de hablar de asistencia hospitalaria, eso es un debate anacrónico hoy en día, a las puertas del siglo XXI, hablar exclusivamente del número de camas y, como usted también ha hecho, señora Rosique, de las ratios de camas por habitante del área de salud 2 de la Región de Murcia.

Yo el otro día creo -ahí está el Diario de Sesiones- que hablé de cirugía mayor ambulatoria; hablé de la mejora en la asistencia preoperatoria, que provoca que no haya ingresos; hablé de la red estupear de atención primaria que tiene Cartagena, envidiada en el resto de la región; hablé de que ya no existen ingresos por pruebas complementarias -hoy en día se hacen broncoscopias, endoscopias, no hay ingresos-; hablé de que hay altas los fines de semana, los médicos pasan revisión los fines de semana, eso antes no se hacía, pero no antes hace treinta años, hace cinco o seis años; hablé de la gran actividad quirúrgica que se tiene hoy en día con el mismo número de camas,

con demoras medias quirúrgicas de sesenta días y no 210, como en el año 95, con el mismo número de camas; hablé de los procesos sin ingresos, cada día más; y sobre todo hablé de la hospitalización a domicilio, que es el futuro, 5 millones de pacientes se han beneficiado de la hospitalización a domicilio en enfermos crónicos y terminales durante el año 99. No es imposible, señor Tovar, ahí están los datos. Y encima Cartagena, de manera pionera, se incorpora a la hospitalización a domicilio, que va a ser uno de las prioridades, sobre todo en asistencia por parte del Insalud, y que de alguna manera, junto con los criterios que yo les estoy exponiendo, justifica que a la hora de hablar de la necesidad de tener un hospital en un lugar o no, no sea el número de camas el único criterio exclusivo. Es importante, el número de camas es importante, pero ustedes dos han vuelto a subirse a este atril y han vuelto a decir lo mismo que el día 4 de noviembre, que el número de camas es casi vital a la hora de hablar. Y yo les dije que la solución para el área 2 de Cartagena es el nuevo Rosell que van a tener ustedes a partir de mediados del año 2000, con más de 2.500 millones gastados en el Rosell, con un nuevo pabellón de consultas externas que la inversión ronda los 600 millones de pesetas, un nuevo Rosell modélico, modélico, eso es un hospital de área, y no en lo que querían convertirlo ustedes, en comarcal, ése es el hospital de área, y la solución va acompañada de un aval con una ampliación del convenio que yo le oferté, señora Rosique, en aquella transacción, que parece ser que no se me da muy bien a mí esto de transaccionar porque yo creo que voy a volver a mis orígenes, porque siempre tengo yo problemas con esto de la transacción, y a mí antes me iba mejor, la verdad es que la legislatura pasada tenía la fama, otros cardan la lana, no sé, el profesor Marín a veces me corrige, pero creo que voy a volver a mis orígenes -hoy nos acompaña un ex diputado, señor Salas, al que saludo-, me iba mejor.

Por lo tanto, está claro, con todos los argumentos que he dado, que no solamente se puede justificar que esas 105 camas sean la solución del área 2, porque esas 105 camas ya se están usando con una ocupación del 100% prácticamente de manera concertada asistencialmente con el Insalud. Por lo tanto, no es la solución que esas 105 camas pasaran de un sitio a otro o de otro a otra cosa porque no, porque ya se están usando porque el Insalud mantiene un convenio que es bueno y porque de alguna manera garantiza la viabilidad económica del centro.

En cuarto lugar, usted dice una cosa que a mí me llama mucho la atención, señor Dólera, dice textualmente: "La prestación pública tiene un coste más económico, porque no hay beneficio, y la calidad es mayor al mantener los recursos humanos actuales". Mire, señor Dólera, hable usted con trabajadores de hospitales semipúblicos, voy a llamarles, porque su principal queja es todo lo contrario a lo que ha dicho usted: que los recursos humanos

son insuficientes, que para económicos esos centros y de alguna manera ésa es la denuncia que presentan, no garantiza el que vaya a pasarse de una titularidad a otra el...

Con estos cuatro fundamentos usted propone tres cosas: propuesta a), que el Servicio Murciano de Salud compre la Cruz Roja; si no, el Insalud; y si no, en tercer lugar, que se negocie la estabilidad del empleo de los trabajadores.

Con respecto a la opción del Servicio Murciano, mejor que yo o lo que le pueda decir el señor Marqués, consejero de Sanidad, yo creo que hay unas declaraciones del señor Pallarés, portavoz del comité de empresa de los trabajadores de la Cruz Roja de Cartagena, que tiene mucha miga. Dice, referido a la posible presentación de un proyecto de viabilidad geriátrica para ese centro: "nosotros pensamos que es una buena solución y que se puede hacer". Ya no es el disparate de antes, en el que el Servicio Murciano de Salud debía asumir el coste del centro. Esto no lo dice Javier Iniesta, no lo dice el señor Marqués, no lo dice nadie del Gobierno regional, lo dice el portavoz del comité de empresa.

Pero con respecto al Insalud hay una predisposición a la subrogación del concierto actual que mantiene con el centro, y con respecto a la estabilidad laboral, qué mejor garante que este Gobierno de la estabilidad laboral de los trabajadores, qué mejor garante este Gobierno que mantiene la tasa de empleo por debajo del 8%, por lo tanto que no cunda el nerviosismo, qué mejor garante con respecto a la estabilidad laboral. De la misma manera que se trabajó muy bien en el tema de la Cruz Roja, del hospital de Murcia, de la misma manera se va a trabajar o se debería de trabajar con la Cruz Roja nacional o regional para que esos 82 trabajadores estén garantizados.

Pero yo, dada la importancia del tema, voy a intentarlo otra vez más, y como hacen los toreros a veces mirando al tercio, voy a intentar transaccionar una vez más la propuesta del grupo de Izquierda Unida, porque creo que en primer lugar el Gobierno ya lo está haciendo, ya lo ha valorado, no es viable adquirirlo por parte del Servicio Murciano de Salud, va a ser muy difícil o prácticamente imposible que pueda haber otro tipo de posibilidad.

No obstante, en la transacción hay un primer punto que dice que "una vez recibidas las propuestas", yo he modificado la transacción que ustedes tienen, tanto el grupo parlamentario Socialista como el grupo parlamentario de Izquierda Unida, le hago llegar una copia al presidente, he modificado la primera parte, he dicho que "una vez recibidas las propuestas", porque he estado pensando que no solamente es una, porque conocemos ya dos, una que planteó la UGT, planteó CSIF, pero puede haber más propuestas por parte de los trabajadores para que esa viabilidad del centro de alguna manera tenga sus frutos.

Por lo tanto, modifiquen el punto uno. Espero que acepten esta transacción, que tengamos mejor suerte que

tuvimos el pasado 4 de noviembre, y termino manifestando la solidaridad y la comprensión del grupo parlamentario Popular públicamente hacia esos trabajadores y pidiéndoles públicamente que tengan fe y esperanza en este Gobierno regional, garante, como es y como lo va a ser durante muchos años, de que en esta región afortunadamente haya cada vez más empleo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iniesta.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Veo, señor Iniesta, que el tiempo, la edad o la experiencia parlamentaria le va sedando un poco, le va aplacando, y eso me agrada. En cualquier caso, yo sí quiero, en primer lugar, plantear algunas discrepancias que tengo con la intervención que ha hecho para después pronunciar sobre el conjunto de la transacción.

Hombre, en primer lugar, el conflicto yo no sé quién lo provoca, de todas formas mi oficio aquí no es impulsar y controlar a Cruz Roja, sino impulsar y controlar a un Gobierno de la nación y sobre todo garantizar una asistencia sanitaria en condiciones con los instrumentos de los que dispongo como parlamentario en esta Cámara, y precisamente a eso me oriento.

Luego, mire usted, yo lamento discrepar. Sí hay un agravio comparativo entre Murcia y Cartagena en lo que se refiere a los hospitales de la Cruz Roja. ¿Por qué se convenia con Cruz Roja en lo que se refiere al hospital de la Cruz Roja de Murcia? Pues se convenia porque hacían falta camas. En Cartagena hemos demostrado con datos, con ratios, que hay un nivel de camas muy inferior a la media nacional y media regional, hacen falta camas. Por tanto, estamos ante una situación que no es exactamente igual, pero que es similar y que, por tanto, tiene las mismas razones que tenía la de Murcia.

Y mire usted, yo no pienso que sea un criterio equivocado el tema del número de camas hospitalarias. Yo estoy de acuerdo en que hay que ir hacia políticas de promoción de la salud, de prevención, precisamente es una de las cosas que yo le he achacado a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, al proyecto de ley que nos ha presentado el Gobierno, que las políticas de prevención y de promoción a la salud es precisamente aquéllas en las que se disminuyen las cantidades. Efectivamente, hay que ir a eso, a la promoción y prevención de la salud, a reforzar la asistencia primaria. Pero, evidentemente, no estamos hoy en condiciones, por mucho que haya avanzado la

ciencia y la tecnología, de andar reduciendo camas hospitalarias, porque al final ello no redundaría en métodos modernos, sino que redundaría en peor calidad asistencial hacia el paciente.

Y luego, mire usted, sobre la rentabilidad de lo público y de lo privado en el tema sanitario, es que al hilo de esta moción vienen temas que son de calado político en el ámbito sanitario y en los que se ven meridianamente las diferencias entre el grupo de la derecha e Izquierda Unida o la izquierda en general. Mire usted, en el planteamiento que usted me hace tengo sobre todo en cuenta, primero, la rentabilidad social, y rentabilidad social no es el problema de una peseta más o de una peseta menos; la rentabilidad social es la calidad asistencial que recibe el paciente; la rentabilidad social es que al paciente no se le dé de alta antes de lo que es debido o después de lo que es debido, por criterios de maximización de beneficio empresarial. La calidad asistencial es que la atención que reciba ese paciente y los materiales y los instrumentos que se utilicen con ese paciente sean de la máxima calidad, no vayan a ahorrar materia prima; que la alimentación que pueda tener en el tiempo que está en el hospital sea también una alimentación adecuada, que no se vaya a ahorrar para maximizar el beneficio.

Por eso siempre lo público, que tendrá su proa puesta en el interés social, en el interés general y en el derecho a la salud, es más rentable que lo privado, que tiene siempre inevitablemente un componente de maximización de beneficios y, por tanto, yo sigo planteando ese asunto y voy a seguir también planteando ese tema de rentabilidad social y de camas hospitalarias.

Luego, la transacción que usted me propone -si hace el favor de facilitármela, señor presidente, con la nueva redacción-; bueno, evidentemente, la transacción no es lo mismo que se plantea en la moción. Desde luego, los dos objetivos que se plantean en la moción, que son la asistencia hospitalaria y, por otra parte, la estabilidad en el empleo de los trabajadores, como se garantizaría con seguridad sería aprobando esta moción; bueno, digo con seguridad si es que luego el Gobierno la ejecuta, porque estamos acostumbrados muchas veces a que la Cámara diga una cosa y el Gobierno vaya por otro sitio; pero, en fin, estos son otros López y tenemos mucho tiempo de discutirlo.

Ahora bien, el planteamiento de la moción yo lo voy a aceptar; voy a aceptar la transacción, primero para que no se frustre usted y no vuelva a su estado anterior, a la civilidad con la que interviene en la tribuna en este momento y por lo menos en esta moción; pero, sobre todo, por una cuestión de fondo, porque aquí, por una parte, se habla de las gestiones necesarias para lograr la viabilidad del proyecto; quiere decirse que el Gobierno no se va a limitar a escuchar las diferentes propuestas que pueda recibir de los trabajadores, sino que tiene que realizar los esfuerzos y las

actuaciones conducentes a que esto sea viable y, por tanto, se materialice el proyecto que se presente. En ese sentido, supone un principio de compromiso, desde luego mucho más laxo que el compromiso que se plantea en la moción original, pero es un principio de compromiso, y como sabemos cómo se las gastan ustedes en este tema y que la apisonadora se puede poner en funcionamiento, vamos a salvar aquello que se pueda salvar en este asunto de lo que es el espíritu que lleva y los objetivos que guían la presentación de esta moción.

Luego, a que negocie el acuerdo con el Ministerio de Sanidad para que el actual concierto que mantiene el Insalud con el referido centro se mantenga en las condiciones actuales, pues, hombre, esto garantiza el que las 105 camas hospitalarias que existen en este momento... -me dice que siga leyendo, perfecto-; al menos las 105 camas hospitalarias que hay en este momento se van a mantener y eso también supone lógicamente el mantenimiento del volumen de empleo, con lo cual se garantiza lo que estamos planteando en la moción. Es verdad que se garantizaría con mucha mayor seguridad y desde luego no en un ámbito temporal limitado, sino de cara al futuro, si fuera la Administración, el Insalud, la que lo integrara directamente en la red pública. Evidentemente, el nivel de protección es distinto, sobre todo en lo temporal, con su planteamiento y con el nuestro, pero evidentemente lo aceptamos.

Nos preocupa el punto tres, que aceptamos con reservas, a que se inste a la Asamblea Nacional de Cruz Roja a asegurar los empleos actuales si se produjera una cesión o enajenación del hospital. Esto es peligroso; nosotros en ningún caso aceptamos que se produzca una cesión o enajenación del hospital que no sea a lo público, porque si no al final ocurriría lo que hemos planteado en un primer momento; es decir, va a lo privado, y después lo privado concierne con lo público; pues para eso hagámonos de ello desde lo público de una vez por todas y así garantizaremos los dos objetivos.

Por tanto, señor Iniesta, voy a aceptarle la transacción. Yo creo que esto es positivo; creo que hemos dado un paso adelante; es verdad que el paso es tímido todavía, no hay un avance; tendremos que seguir este acuerdo y tendremos que profundizar en este acuerdo, pero reconozco este tímido paso adelante y, en este sentido, desde la flexibilidad que ha caracterizado siempre al grupo de Izquierda Unida y valorando en su justa medida el esfuerzo que ustedes tienen que hacer en ese sentido, voy a apoyar la transacción y, por tanto, espero ver aprobada la moción. Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señorías, se va a proceder a la [votación](#). El texto que



se somete a votación es el resultante de la transacción ofrecida y aceptada por el grupo proponente. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Ha quedado aprobada por unanimidad.

Señora Rosique, para explicación de voto.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Vamos a explicar nuestro voto a favor. A nosotros lógicamente, por la explicación que yo he dado en mi intervención, nos gustaba mucho más la propuesta inicial porque concretaba realmente lo que entendemos que debe ser la salida a este tipo de problema, y es que la Administración pública (bien el Insalud, bien el Gobierno regional) asumiera la infraestructura hospitalaria.

Entendemos que la propuesta que se ha aceptado con la transacción deja el compromiso mucho más ambiguo, pero todo lo que suponga, por lo menos, concretar un compromiso, aunque sea tibio, en este sentido, desde luego va a contar con nuestro apoyo y aun considerándolo reducido no nos vamos a oponer a que este compromiso se dé. Haremos un seguimiento, eso sí, de cómo se va desarrollando ese compromiso para que al final se llegue al objetivo que nosotros también defendíamos desde la tribuna.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, señor presidente, muy brevemente, para argumentar que hemos votado, como no podía ser de otra manera, a favor de esta transacción, sin ningún tipo de problema ni indigestión política. Votamos a favor de ella porque creemos firmemente en la transacción que hemos hecho. Y quería agradecer tanto al grupo parlamentario de Izquierda Unida como al Socialista que la hayan apoyado. Creo que es un primer paso para poder solucionar la situación de los trabajadores, pero no es nada nuevo que se destaque de la labor continua que este Gobierno regional hace en problemas parecidos a éstos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iniesta.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la **Moción sobre elaboración de una ley de fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de**

**Murcia**, que formulará el señor Abellán Martínez.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Voy a tratar de ser breve con la exposición, pero no sin decir todas aquellas cosas que en un tipo de moción como la que se presenta hay que decir.

El grupo parlamentario Socialista presenta esta moción solicitando a esta Cámara, a este Parlamento regional, la elaboración de una ley de ámbito regional que regule las fundaciones. Fundaciones que hay que decir, para sentar las bases de lo que va a ser la exposición, que son cofradías, son congregaciones, son organizaciones, o simplemente la agrupación de personas físicas o jurídicas, pero con personalidad jurídica propia, con patrimonio propio, y ambas cosas puestas en valor para conseguir siempre un fin que es primordial y fundamental dentro de las fundaciones, desde la perspectiva de la protección y defensa del interés general.

Esto, dicho así, la Constitución española ya lo prevé y lo recoge en su artículo 34.1, cuando dice, entre otras muchas cosas, y eso es fruto del consenso constitucional en su día, que el Estado, la propia Constitución, garantiza el derecho a las fundaciones siempre y cuando vayan encaminadas a la defensa del interés general y estén reguladas por ley.

Este precepto constitucional fue desarrollado en el año 1994 por una ley propia, la Ley 30/94, de 26 de noviembre, Ley de fundaciones y de incentivos fiscales a empresas privadas, o iniciativa privada simplemente, que desarrollen funciones o actividades en lo que es el ámbito de actuación y bajo la defensa del interés general.

Por tanto, si la Constitución y la propia ley estatal hace una regulación de lo que son las fundaciones, solamente nos queda pensar si es posible una regulación respecto a esas fundaciones cuyo ámbito territorial se circunscriba a la propia Comunidad Autónoma. Esto es posible, y es posible porque la propia disposición transitoria quinta del Estatuto ya establecía la creación de una comisión mixta de transferencias que permitiera estudiar y solicitar de la Administración central ese traspaso de funciones y de actividades desde el Estado a la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta Comisión Mixta se reúne el 16 de febrero de 1995, adopta entonces un acuerdo de Pleno por el que se decide solicitar del Estado esa transferencia de competencias, y esto se ve formalizado en un Real Decreto, el 372/95, Decreto que firma el último ministro para las Administraciones Públicas socialista, y es a partir de ahí desde cuando es posible lo que hoy se solicita, es decir, que esta Cámara prepare, elabore y apruebe esa ley regional, una vez que el caldo de cultivo está puesto encima de la mesa para que eso sea posible.

Y digo esto porque si en 1995 la Comisión Mixta y el Gobierno socialista dice que ahí tienen los murcianos todo el paquete de transferencias para que sea posible esa regulación, lo lógico es que, ya que en estos últimos cuatro años no se ha hecho nada por esa ley, no perdamos más tiempo en este sentido, nos pongamos a trabajar y hagamos lo posible por regular de una vez esas fundaciones de ámbito territorial propio de nuestra Comunidad.

Si esto es así y legalmente es posible, solamente queda la argumentación política, y políticamente aún tiene mayor justificación; ¿por qué?, porque esta Cámara, este Parlamento o esta Asamblea es quien únicamente puede legislar leyes regionales. Por tanto, la moción se presenta ante órganos competentes y ante los responsables del pueblo murciano, que tenemos que decidir si queremos o no esa ley regional.

Pero es que, además, es importante y fundamental esta ley porque nos va a permitir promover la iniciativa privada de una manera normada; nos va a permitir establecer garantía suficiente para controlar, saber y contar qué fundaciones desempeñan actividades dentro de nuestra Comunidad Autónoma, pero, al mismo tiempo, establecer filtros y controles necesarios para que sea el interés general lo que prime y no solamente intereses particulares, familiares o, por qué no decirlo, de tinte partidista, que estropearían entonces el asunto.

Por último, y termino, porque no hay más que decir para pedir lo que se está pidiendo, la propia Federación Regional de Bandas de Música tiene un acuerdo en Pleno tomado en la última asamblea celebrada en Mallorca entre federaciones de bandas de música, donde piden a aquellas comunidades autónomas que tengan transferencia que hagan el favor de legislar y de sacar la propia ley regional sobre fundaciones.

Dicho esto, espero contar con el apoyo de los tres grupos parlamentarios, y si es así lo agradeceremos desde los bancos del grupo parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Yo creo que esta moción es adecuada, apropiada y oportuna y, por tanto, desde luego, merece el beneplácito de este grupo, pero a mí me gustaría que mereciera el del conjunto de la Cámara.

Hay razones suficientes para que un proyecto de ley se traiga a la Cámara y se regulen las fundaciones en el

ámbito competencial de nuestra Comunidad Autónoma.

La primera razón, y no por ello la más importante, pero sí de peso, es la propia competencia de la Comunidad Autónoma; por lo menos desde Izquierda Unida siempre nos hemos quejado de que las competencias de la Región de Murcia que vienen reguladas en el Estatuto de Autonomía y las que han sido objeto de transferencia por parte de la Administración central son escasas, son escasas en comparación con otras comunidades autónomas, son escasas para la madurez que ya tiene esta región para tener cada vez mayores parcelas de autogobierno.

Si esto es así, pues por lo menos aquellas parcelas de competencia que ya tenemos, regulémoslas, actuemos sobre ellas, ejecutemos, ejercitemos nuestras propias facultades, nuestras propias parcelas de competencia y, desde luego, no renunciemos a normar y a legislar sobre aquello que podamos normar y legislar.

Pero luego, y esto es importante, porque afecta al fondo del asunto, existen también motivos de fondo para que esta regulación se efectúe en nuestra Comunidad Autónoma, y esto se desdobra en una razón positiva o de fomento y otra de restricción de determinadas prácticas que pueden producirse al par de la figura de la fundación.

En lo que se refiere a la primera razón de promoción de fomento, desde esta Comunidad Autónoma hay que hacer todo lo posible por facilitar el que personas individualmente consideradas, físicas o jurídicas, o bien colectivos, en particular las de naturaleza privada, colaboren con la Administración en la consecución de los fines generales, allá donde la Administración no llega por sí sola: en el terreno social, cívico, cultural, de cooperación para el desarrollo, de investigación, promoción del voluntariado, etcétera.

Ahora si esto se utiliza bien, se estará consiguiendo, por una parte, una mayor eficacia y eficiencia en la obtención de los intereses comunes del interés general, una mayor satisfacción colectiva en las parcelas de interés de todos y todas, y, por otra, estaremos abriendo una vía al voluntariado individual o colectivo, a la participación de la sociedad en las cosas públicas que tantas veces demandamos y muchas veces nuestras demandas se estrellan contra la incomprensión del grupo mayoritario que, con una concepción -digamos- más individualista que colectiva, intenta frenarlas o cercenarlas.

Ejemplos de fundación de estas características son, por ejemplo, hace muy poco tuvimos ocasión los tres grupos parlamentarios de estar representados en una fundación de unos trabajadores de una importante empresa de Alhama de Murcia, que tiene una fundación de los propios trabajadores y que contribuyen con ella a fines de interés general bastantes loables, o la Fundación, por ejemplo, Paz y Solidaridad que tiene o que está alrededor del sindicato Comisiones y Obreras que desarrolla importantes proyec-

tos de cooperación y de solidaridad con los países empobrecidos; podríamos citar algunas otras, pero vamos a citar solamente estos dos ejemplos.

Pero también es necesario la regulación en un segundo sentido, una regulación para limitar, para limitar y evitar consecuencias perversas al paio de la figura de la fundación. Es que la fundación se define como una de las características esenciales, desde luego, por su voluntariedad, pero luego también por la ausencia de ánimo de lucro, y por ello es evidente que tiene interés para nosotros ensayar una regulación que evite, en cualquier caso, que algo que nace para el interés general, pueda devenir en paraguas o tapadera de interés personal, societario o particular en cualquiera de sus formas y acepciones, y de este modo erradicar ficticias fundaciones destinadas a defraudar a Hacienda o a la Seguridad Social, camuflaje de verdaderas empresas con ánimo de lucro bajo el ropaje de las fundaciones, o medios indirectos de financiar otras causas u organizaciones muchas veces ilícitas como tales.

Estamos, por tanto, ante peligros evidentes de que instituciones que nacen y se instituyen para la solidaridad resulten tan tergiversadas en sus fines, que al final vayan a resultar bastiones para poder ejercer, en su sentido más amplio y deplorable, la insolidaridad con la colectividad.

Por otra parte, también hay que advertir que esta regulación que nosotros vamos a apoyar tiene un doble filo, y es que aquí se está haciendo una perversión, desde el Gobierno y el grupo que gobierna en la nación y en la región, de la figura de la fundación. Se intenta no complementar la acción de la Administración, sino sustituir la acción de la Administración en determinadas parcelas por la acción de determinadas fundaciones y de ese modo escapar al control parlamentario en las decisiones políticas y al final se troca en un camino intermedio hacia una privatización de servicios públicos esenciales y de prestaciones sociales básicas para la colectividad. Y así se desgaja -como está ocurriendo, por ejemplo, en el ámbito sanitario- importantes parcelas de la Administración para realizar una Administración que no se atreve a hacer directamente; se hace suave, por etapas, por unidades, a través del mecanismo de la fundación. Primero, pública con la concurrencia de personas jurídicas públicas en esas fundaciones, para después, en un segundo momento y cuando escampe la sensibilidad que hay hacia lo público todavía afortunadamente en una parte importante de la población de la Región de Murcia o de la población española, pues dar ya el paso definitivo de ir desarbolando lo público.

Desde luego, éste es el riesgo que puede tener el proyecto de ley, si se aprueba, en manos del Gobierno del Partido Popular, pero evidentemente ese riesgo ha de evitarse desde el primer momento y habrá que establecer en esa regulación los límites necesarios y las cautelas convenientes para que no pueda utilizarse esa digna insti-

tución para fines distintos de los que le son propios. Y es que a mí siempre me viene a la cabeza el tema del hospital de Cieza, ¿no?, y la fundación constituida con ocasión de la gestión del hospital de Cieza. No queremos en este sentido más fundaciones. Sí, sí, ya sé, señor consejero, precisamente es de lo que estaba refiriendo, si me hubiera escuchado; claro que es pública, pero siendo pública lo que está haciendo es residenciar en una fundación algo que tenía que ser gestionado directamente por la Administración regional y controlado por esta Asamblea Regional, que no controla, que hay opacidad en lo que se refiere a este asunto, y éste es un debate que ya hemos tenido en esta Asamblea.

Nosotros, por tanto, queremos que participe la sociedad, queremos que las fundaciones puedan colaborar en fines de interés general, pero en ningún caso aceptamos que éstas puedan ser instrumentos de privatización de servicios públicos o que puedan sustituir la actuación que le corresponde a los poderes públicos y en particular a la Administración regional o al Gobierno de la nación.

En este ánimo y con estas premisas vamos a votar de forma favorable al proyecto de ley, en el bien entendido de que estamos dispuestos lógicamente a ser beligerantes si se pervierte su finalidad principal.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por parte del grupo Popular, tiene la palabra doña Lourdes Méndez.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Hoy puede ser un día memorable para esta Cámara, porque si el grupo parlamentario Socialista acepta la transacción, que es mínima, es solamente en cuanto a tiempo, se va a votar favorablemente por el grupo parlamentario Popular.

Creemos que, efectivamente, esta generosidad de esta sesión se puede deber a que estamos en fiestas navideñas y la generosidad del grupo parlamentario Popular en estas fechas es importante.

Bien, para comenzar la exposición, estamos prácticamente de acuerdo con todos los argumentos que ha esgrimido el grupo parlamentario Popular en cuanto a que es conveniente el que desde la región se realice un proyecto de ley de fundaciones. No podemos estar de acuerdo, quizás, en que ha dicho que desde el año 95 no se ha hecho nada. Desde el año 95 sí que se han redactado, sí que se han publicado decretos en el año 96, en el año 97, que efectivamente lo que hacen es que la región y la Con-

sejería de Presidencia asume todas las funciones que son las específicas del ejercicio al derecho de fundaciones.

Quería comenzar esta exposición bajo riesgo de ser un poco tediosa, pero sí que me gustaría hacer una exposición de la historia, porque solamente en cuanto que podamos entender mejor lo que la legislación vigente ha recogido de la legislación anterior y para que podamos entender la Ley de Fundaciones del año 1994, que es la que regula de una manera estatal el derecho de fundaciones.

La primera etapa de la historia de la fundación, tal y como recogía el magistrado don Francisco Tomás y Valiente, él cuando estudiaba estos temas de las fundaciones realizaba una división en tres etapas de la historia:

La primera etapa nacía con el Estado liberal, donde una ley, que fue una ley de 1820, hacía que desaparecieran todos los fideicomisos, todos los patronazgos y desde entonces desaparecían todas las fundaciones históricas; era una ley, lógicamente, desvinculadora y desamortizadora, y a partir de esa fecha desaparecen todas las fundaciones en nuestro país. Solamente restarían las leyes o normativa expresa de la beneficencia, que estaba a cargo de los ayuntamientos, porque, no obstante, seguía vigente la Constitución de 1812, donde se establecía que a cargo de los ayuntamientos se quedarían todas aquellas prestaciones asistenciales, que entonces se llamaban de las escuelas de primeras letras y de los hospicios, de los hospitales, etcétera.

Después de esa primera etapa, que era la etapa liberal, donde, con una expresión de Jovellanos, decía que todas estas fundaciones y todas aquellas instituciones que tuvieran vinculaciones a bienes inmuebles, a bienes raíces, eran un error, eran un obstáculo e iban siempre en contra de ese nacimiento de los tres dioses, que entonces Jovellanos decía que era el mercado, que era el individuo y que era la libertad. Por eso, es una etapa fatídica para las fundaciones, pero poco a poco la doctrina y la jurisprudencia hace que, de una manera casuística, se fuera ensanchando las fundaciones y se fueran dando pasos muy levemente a ello.

La segunda etapa se marca por la publicación del Código Civil. En el Código Civil sí que se establece el derecho de fundaciones, se establecen las fundaciones, aunque no se establece un régimen jurídico de las mismas; el Código Civil por lo menos sí que las legitima, que ya es mucho decir, y por lo tanto ya surge una normativa a partir de entonces, quizás, muy desconfiada y demasiado intervencionista del derecho de fundaciones.

La tercera etapa, que es la etapa fundamental, es cuando surge nuestra Constitución de 1978, que de una manera insólita establece el derecho de fundaciones como derecho no fundamental, porque no lo establece en los apartados de los derechos fundamentales, sino posteriormente después del derecho de propiedad, y después declara que la función social es la que va a delimitar los

contenidos de la propiedad.

Por eso, señor Dólera, no debe de estar preocupado, porque en la situación en la que se pone el derecho de fundaciones dentro de la Constitución hace que sea un derecho que no pueda hacer resurgir ni las manos muertas de entonces, ni tampoco todas las fundaciones familiares que tanto miedo tiene el señor Dólera que puedan resurgir.

Después de nuestra Constitución, donde ya se recoge ese derecho, es muy coherente nuestra Constitución cuando establece que nuestro Estado es un Estado social, puesto que todas las prestaciones que el Estado asume como fines (son las prestaciones hospitalarias, las jubilaciones, las educativas, etcétera), todas estas prestaciones no hace que sea inútil el que existan a su vez también las fundaciones, puesto que también por parte del Estado tiene que fomentar una serie de organizaciones que surjan de la propia sociedad, para que ayuden a los poderes públicos también a realizar actividades de interés general y de interés social.

Luego, por tanto, la situación que da la Constitución al derecho de fundaciones es importantísima y viene también su importancia porque el que no sea un derecho fundamental hace que aparte de estar constitucionalizado ese derecho, sin embargo, puede asumirse por parte de las comunidades autónomas un desarrollo legislativo, que si hubiera estado como derecho fundamental no hubiera podido ser.

No nos queremos extender en la actualidad en el régimen jurídico que tenemos en nuestra región, puesto que el señor Abellán lo ha explicado muy bien, que es a partir de la Ley Orgánica del 92 cuando ya se atribuyen las competencias en materia de fundaciones a nuestra región y, por lo tanto, no queremos cansar explicando el régimen jurídico de las fundaciones.

Sin embargo, decir que no existe un vacío legal ahora mismo en nuestra región, puesto que estamos funcionando, como bien sabe el grupo parlamentario Socialista, con la Ley estatal de 1994 y además con todas las funciones que han sido atribuidas y que han sido transferidas a la Consejería de Presidencia, donde se establece el registro y donde se establecen todas las funciones con los patronatos que también están establecidos en las diferentes consejerías, dependiendo de las materias de las fundaciones de las que se estén hablando en cada momento.

Por lo tanto, señorías, ya estando en este lugar de la exposición, deberíamos preguntarnos si es o no conveniente el impulsar al Gobierno para que realice una ley de fundaciones, para que redacte un proyecto de ley de fundaciones. Y este grupo parlamentario Popular piensa que aun a pesar de que no existe un vacío legal, aun a pesar de que no existe ningún tipo de problemática en este sentido y a pesar de que no existe una necesidad apremiante, sin embargo sí que sabemos que las fundaciones en España están teniendo un momento muy importante en cuanto a la

repercusión que en España se está originando con el tema de las fundaciones, y decimos que es importante porque incluso se le ha denominado como el *tercer sector*, que todas aquellas instituciones sin ánimo de lucro van a ser las protagonistas de que se realicen actividades de interés general, que además van a asumir y van a compartir con los poderes públicos esa responsabilidad.

Luego estando en este punto nosotros pensamos que aun a pesar de que no existe ese vacío legal, que a pesar de que no existe esa problemática, sin embargo el grupo parlamentario Popular también coincide con los demás grupos en que no queremos renunciar a ejercer esa potestad legislativa que tenemos para que el derecho de fundaciones dentro de la región murciana ayude con esta ley que queremos que el Gobierno proponga a esta Cámara y traiga a esta Cámara, vaya a potenciar efectivamente todas esas organizaciones fundacionales que son necesarias en esta región.

Por último, para decir que, señorías, no obstante, debido a que no existe esa necesidad apremiante, nosotros queremos que ese texto tenga una seguridad de que vaya a ser un instrumento que realmente vaya a favorecer el estímulo y la potenciación de esas organizaciones fundacionales, y por lo tanto queremos que sea una ley estudiada a fondo, queremos que sea una ley que nazca bajo el principio de la perdurabilidad, y por lo tanto lo único que vamos a modificar de su moción es que, en lugar de tres meses, pueda elaborarse en el plazo de un año. Pensamos que la leyes deben nacer para que perduren, pensamos también que es muchísimo más prudente el que se le deje ese tiempo al Consejo de Gobierno, máxime cuando sabemos también que existe un borrador de la ley nacional que ahora mismo se va a modificar, y también sería interesante que ese borrador de la ley se tuviera en cuenta a la hora de realizar la ley regional.

Por lo tanto, señorías, solamente le voy a pasar al presidente la transacción, el texto transaccional, que lo único que modifica es el plazo de tres meses a un año.

Nada más, señorías, y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.  
Señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.  
Señorías, antes de empezar la exposición, que tam-

bién va a ser breve, no me queda nada más que agradecer tanto al grupo parlamentario de Izquierda Unida, a través de su portavoz, señor Dólera, como al grupo parlamentario del Partido Popular, tal y como ha manifestado su portavoz, señora Méndez Monasterio, que se haya tenido la suficiente sensibilidad para, en estas fechas, entender que era una de las mociones con suficiente sensibilidad política por parte del grupo parlamentario Socialista para ser aceptada en los términos que se hace, y ofreciéndonos la transacción que lo que hace es dar mayor garantías, si cabe, a una buena elaboración de ese texto.

Decir que nuestro corazón es inmenso, de verdad, es inmenso y no solamente lo tenemos abierto en épocas navideñas, sino que lo tenemos abierto durante los doce meses del año, y conforme nos vayan conociendo en profundidad entenderán que es inmenso.

Dicho esto, solamente dos precisiones. Cuando yo me refería en mi primera intervención a que no se había hecho respecto al año 95, solamente me estaba refiriendo a que no se había hecho nada en cuanto a la iniciativa legislativa. Evidentemente, todo lo que es la adaptación y la asunción de responsabilidad, una vez que la ley estatal sale en el 94, y las fundaciones siguen creándose, algunas de ellas exclusivamente con competencias dentro de la Región de Murcia, no hay vacío legal porque la ley regula eso. Lo que ocurre es que con eso no debemos de contentarnos en tanto en cuanto que el principio de interrelación entre comunidades autónomas y la propia diversidad territorial, y la propia existencia de las comunidades autónomas, y si las competencias las tenemos asumidas, pues lo recomendable y lo lógico es que esa regulación la haga el propio Parlamento autónomo respecto de las fundaciones que van a trabajar, que están constituidas, que su domicilio lo tienen dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Eso, sin duda, lo va a incrementar en cuanto a garantía, en cuanto a control, en cuanto a filtros, en cuanto a seguridad, y el año nos parece lo suficientemente razonable, esperando que en ese año se elabore el mejor texto posible y tengamos dentro de esas fechas una ley regional de fundaciones.

Por tanto, muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Abellán.

Señorías, **votación** de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción ha sido aprobada por unanimidad, tras lo cual se levanta la sesión.





**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X**